



# PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE CORDOBA

 Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

## VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

### 26º REUNIÓN

### 22º SESIÓN ORDINARIA

27 de junio de 2012

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA  
LEGISLATIVA UNIFICADA



- Documento Oficial Provisto por el Cuerpo de Taquígrafos  
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



–En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes  
de junio de 2012, siendo la hora 17 y 02:

-1-

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 22º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Conforme al decreto que declara duelo nacional con motivo del trágico accidente de la ruta nacional número 3 de Chubut y la adhesión del Gobierno y la Legislatura provincial, invito al señor legislador Gustavo Eslava a izar a media asta la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Eslava iza la Bandera Nacional, a media asta, en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

-3-

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.





Tiene la palabra el legislador Brito.

**Sr. Brito.-** Señora presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 9437/L/12 al legislador Roffé.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.-** Señora presidenta, solicito la incorporación de los legisladores Sánchez y Cometto como coautores del proyecto 9447/L/12

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.-** Gracias, presidenta: es para incorporar como coautor del proyecto 9436/L/12 al legislador Fonseca.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Así se hará, señora legisladora.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 9385/L/12, que expresa beneplácito por la participación de deportistas cordobeses en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Tiene la palabra el legislador Ranco.

**Sr. Ranco.-** Gracias, señora presidente.

Señores legisladores, quiero agradecer a la señora Vicegobernadora, al señor presidente provisorio de esta Legislatura, Carlos Alesandri, y al presidente del bloque de Unión por Córdoba, doctor Sergio Busso, esta posibilidad que nos brindan a los hombres que abrazamos el deporte de otorgar justicia reconociendo a nuestros deportistas, a través de la representación del pueblo que hacemos desde este Parlamento, con este homenaje dedicado a quienes van a participar, dentro de 30 días, de las Olimpiadas de Londres.





En referencia a esto, señora presidenta, como soy un permanente agradecido, revisando la historia de esta Legislatura, incluso cuando existían las dos Cámaras, es importante destacar que antes de que participen de las Olimpiadas quisimos plasmar este reconocimiento a esos hombres y mujeres, como se ha hecho anteriormente.

Además, quiero compartir este homenaje con alguien que nos dio la posibilidad de estar en esta banca como es, nada más y nada menos, que el señor Gobernador de la Provincia, doctor José Manuel de La Sota.

Señora presidenta: la próxima edición de los Juegos Olímpicos se celebrará en Londres, Inglaterra, entre el 27 de julio y el 12 de agosto venidero.

La cita olímpica, que se desarrolla cada cuatro años, es el acontecimiento deportivo más importante del universo. Miles de deportistas intentan dejar plasmadas sus huellas en sus respectivas disciplinas; algunos, buscan superar sus propias marcas y otros buscarán sumar experiencia para el futuro de su trayectoria deportiva.

Ser olímpico es el sueño a que aspira todo deportista, ya sea amateur o profesional. La experiencia de ser deportista olímpico es única e irrepetible: llegar a la ciudad sede, alojarse en la villa olímpica y compartir con verdaderos monstruos del deporte que hacen del olimpismo un sentimiento insustituible e irrevocable, según lo manifestado por los propios protagonistas.

Córdoba no será la excepción y estará representada por deportistas que, con sacrificio, talento y verdadero espíritu deportivo, acudirán a Londres no sólo a competir sino, además, intentarán dejar su impronta en la historia deportiva olímpica de nuestro país.

Ellos son: Cecilia Elizabeth Biagioli, nacida el 3 de enero de 1985 en Córdoba. Nadadora y competidora en aguas abiertas en 10 kilómetros, clasificación que obtuvo el año pasado al finalizar 5ª en el Mundial de China en julio. También competirá en 800 metros libres en pileta, tras conseguir la marca "A" en Río de Janeiro este año.

A pesar de haber transitado una exitosa carrera en piscina, llegando a ser campeona sudamericana en competencias largas, después de los Juegos Olímpicos de Beijing pensó en abandonar la actividad desmotivada por los resultados obtenidos. Sin embargo, encontró en su hermano Claudio un buen motivo para seguir ligada a la natación. Así, llegó a competir en aguas abiertas y, tras algunas competencias, brilló al adjudicarse la prueba del Gran Prix de Rosario y la tradicional Santa Fe-Coronda, de 57 kilómetros.

El prólogo auguraba lo que vendría: rompió con la estadística al finalizar 5ª en el referido mundial, a 14 segundos de la vencedora, y sacó pasaje directo a la capital inglesa.

Fue olímpica en tres ocasiones: Sydney 2000, Atenas 2004 y Pekín 2008, siempre en pileta. Es una de las esperanzas argentinas de culminar en los primeros puestos. La acompañará su hermano y entrenador, también cordobés, Claudio Biagioli.

Rocío Bárbara Comba, nacida el 14 de julio de 1987 en Río Tercero, atleta, competidora en lanzamiento de disco, prueba en la que posee el récord nacional





registrado el pasado 24 de marzo en el torneo “Rumbo a Londres” que se celebró en Santa Fe y que le valió el pasaporte a los juegos. A los 9 años comenzó en el atletismo, también lanza la bala y, eventualmente, martillo y jabalina. Representando a la Escuela Municipal de Río Tercero fue múltiple campeona argentina en todas sus categorías y campeona sudamericana en categorías menores y juveniles, y ocho veces campeona argentina en lanzamiento de disco. Con 24 años asistirá a sus segundos juegos, ya que lo hizo en Beijing 2008. Su entrenador es Daniel Manfredi.

Jazmín López Becker, nació el 5 de junio de 1992 en Villa Carlos Paz. Windsurfista, comenzó a practicar la actividad a los 13 años motivada por su papá Daniel y el propio Mariano Reutemann. Obtuvo la clasificación a Londres en marzo pasado en el Mundial de RSX, que se realizó en Cádiz, España. Sus antecedentes más cercanos indican que se coronó campeona sudamericana en Olivos, Buenos Aires, 2011, y quinta en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011. Esta joven estudiante de arquitectura transita por el segundo año de la carrera universitaria. Sueña con un buen desempeño en sus primeros juegos.

Carola López Rodríguez, nació el 17 de abril de 1982, en Córdoba, taekwondista. A los 5 años, por actividades laborales de su padre, se estableció junto a su familia en la ciudad de Neuquén. A partir de los 7 años practicó varios deportes, entre ellos, tenis y patín; pero su hermano Marco eligió practicar algún deporte que tuviera relación con defensa personal y por ello se acercó al tanguito y al karate. Inmediatamente comenzó a practicar y en menos de dos años junto a su hermana Laura llegó a la selección nacional. Obtuvo importantes clasificaciones, logrando en 2006 la medalla de oro en el abierto de Porto Alegre, Brasil. Se retiró y volvió a la actividad en dos ocasiones. Participa en la categoría hasta 49 kilos y, tras haber quedado en las puertas de Atenas 2004, será por primera vez olímpica tras lograr la medalla de bronce en el Preolímpico de Querétaro, México 2011, premio ineludible a las lesiones que le persiguieron durante el año anterior.

Alberto Ezequiel Melián, boxeador oriundo de Villa Dolores que con 21 años obtuvo el pasaje a Londres el pasado 8 de mayo en Río de Janeiro, Brasil. Allí fue subcampeón preolímpico en la categoría hasta 56 kilos. En la actualidad se encuentra radicado en el barrio de La Paternal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Continúa con la tradición familiar ya que es hijo de Jorge Alberto Melián, ex campeón argentino, sudamericano y del mundo hispano de peso superligero.

Alberto “Impacto” Melián es campeón argentino, participó del Mundial Juvenil en Guadalajara y logró la medalla de plata de los Juegos ODESUR de Medellín, Colombia, en el 2008. Londres será su primera cita olímpica.

Mariano Reutemann nació el 16 de marzo de 1977 en Córdoba; tomará parte en la tabla RSX. Su clasificación la alcanzó el 17 de diciembre de 2011 en el Mundial de Australia. A los ocho años comenzó a navegar, por iniciativa de su padre Max y de su hermano Maxi, en el Lago San Roque de Villa Carlos Paz. En 1993, en su primera experiencia internacional, se consagró campeón mundial juvenil sub 16 de tabla a vela en Polonia. A partir de allí, primero en clase Mistral y luego en RSX, construyó una carrera exitosa en la Argentina y luego en Sudamérica, consagrándose campeón en ambos niveles. Fue medalla de plata en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro





2007 y Guadalajara 2011. Será su tercera experiencia olímpica, tras haber estado en Atenas 2004 y Beijing 2008; otra esperanza argentina y cordobesa, señora presidenta.

Sebastián Krimanich representa a la Universidad Nacional de Córdoba. El correntino de 25 años pintaba para ser futbolista, pero se inició por el Tae Kwon Do por influencia familiar. Fue moderando su propio estilo, que de chico era temeroso y contragolpeador hasta llegar a ser agresivo y encarador, elementos que lo llevaron a ganar la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011. Su clasificación a Londres se produjo tras obtener la medalla de oro en el preolímpico de Querétaro, México, el año pasado. En su recorrido deportivo estuvo dos años inactivo al no encadenar dos técnicas por no adaptarse a su físico y se vino a entrenar a Córdoba junto a Jeovani Baeza, entrenador de Carola López Rodríguez y planificador de la selección. Es por ello que su tonada jamás la perderá, pero para el espectro deportivo local será un cordobés más con chances de estar en el podio. Participa en la categoría hasta 80 kilogramos, llega con posibilidades a los juegos de Londres, pues en marzo de 2011 se adjudicó la medalla de plata en el Open Mundial de Holanda. Serán sus primeros juegos, y los mismos se presentan con grandes expectativas.

Georgina Bardach nació el 18 de agosto de 1983 en Córdoba; nadadora por excelencia que en Atenas 2004 logró la medalla de bronce en los 400 metros combinados. También participó en Sydney 2000 y Pekín 2008. Poseedora de múltiples récords nacionales, merced a una invitación de la Federación Internacional de Natación, irá por sus cuartos juegos olímpicos, convirtiéndose, junto a Cecilia Biagioli, en la atleta con más presencias olímpicas de la actual delegación cordobesa que estarán en Londres 2012. En los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003 obtuvo la medalla de oro y alcanzó la apreciada de bronce en Río de Janeiro 2007. Actualmente representa al Club Atlético River Plate de la ciudad de Buenos Aires.

Señora presidenta: David Nalbandian nació el 1º de enero de 1982 en Unquillo, tenista dotado de una gran capacidad técnica y que se adapta perfectamente a cualquier superficie de juego. Serán sus terceros juegos, aunque en Atenas 2004 una lesión le impidió jugar, mientras que en Pekín 2008 arribó hasta la tercera ronda. Finalista de Wimbledon con sólo 20 años, convirtiéndose en el primer tenista debutante que llegó a la final. Es el único argentino que estuvo en las semifinales de los cuatro Gran Slam. En el 2005 se adjudicó el Master de China. Su actual ranking de la ATP le brinda la posibilidad de estar clasificado para Londres. El unquillense es el tenista emblema de nuestro país en Copa Davis, el sueño que le falta para coronar una exitosa carrera.

Si bien aún el entrenador de la selección nacional de básquet, Julio Lamas, no ha dado a conocer la lista de los 12 jugadores que participarán en Londres, dos cordobeses son números puestos: Pablo Ghiglione, oriundo de la ciudad de Río Tercero, donde nació el 17 de mayo de 1977, se desempeña como base y juega en la Caja Laboral Vitoria, de España, y fue medalla de bronce en Beijín 2008; y Leonardo Martín Gutiérrez, nacido el 16 de mayo de 1978 en Marcos Juárez, juega en Peñarol de Mar del Plata y es el jugador con más títulos en la Liga Nacional de Básquetbol; si llega a Londres serán sus terceros juegos consecutivos, puesto que estuvo en Atenas 2004, medalla de oro, y en Pekín 2008, medalla de bronce. Con menos chance se encuentra el cordobés Facundo Capazo, tricampeón con Peñarol de Mar del Plata en la Liga Nacional de Básquet.





La Provincia de Córdoba, verdadera cuna de campeones en el ámbito deportivo del país, otra vez estará representada por sus deportistas, como en París en 1924.

En esta sesión tenemos el honor de contar con la presencia de Sebastián Crismanich, Carola López Rodríguez, Jazmín López Becker y Cecilia Elizabeth Biagioli, en tanto que se encuentran imposibilitados de acompañarlos Rocío Bárbara Comba –que se encuentra culminando su preparación para los juegos-, Alberto Ezequiel Melián –radicado en la ciudad de Buenos Aires-, Mariano Reutemann –de gira por el exterior-, Georgina Bardach –entrenando en Buenos Aires-, David Nalbandián –disputando el torneo de Wimbledon-, Leonardo Martín Gutiérrez y Pablo Ghiglione –entrenando con la preselección nacional de básquet en la Capital Federal.

Por todo lo expresado y por tratarse de una delegación deportiva cordobesa integrada por notables exponentes, consideramos oportuno brindarles un merecido y justo reconocimiento a quienes se calzarán la camiseta argentina, dejando hasta la última gota de sudor en el “Londres 2012”.

Por último, deseo expresar el agradecimiento a los señores y a las señoritas deportistas.

Por lo anteriormente expresado, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración 9385/L/12.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 9385/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Pregno).**- Aprobado.

Se encuentran también acompañándonos en este recinto entrenadores de los cuatro deportistas a los que se refería el presidente de la Comisión de Deportes: Claudio Biagioli, Daniel Moyano y Giovanni Baesa, a los que damos las gracias por estar hoy aquí acompañando a quienes van a competir en Londres.

Voy a solicitar al presidente de la Comisión de Deportes, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de los bloques a que me acompañen a hacer entrega de las plaquetas recordatorias a nuestros deportistas homenajeados.





**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo): La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su presidenta, Vicegobernadora Alicia Pregno, y los legisladores que la acompañan, van a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a Cecilia Elizabeth Biagioli.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo): La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su presidenta, Vicegobernadora Alicia Pregno, y los legisladores que la acompañan, van a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a Jazmín López Becker.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo): La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su presidente provisorio, legislador Carlos Alesandri, va a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a Carola López Rodríguez.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo): La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio del presidente de la Comisión de Deportes, Darío Ranco, va a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a Sebastián Crismanich.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Crismanich.**- Quiero agradecer este reconocimiento, en nombre de todos los deportistas olímpicos que tiene Córdoba; es un empujoncito más, un granito más de arena el que aporta este reconocimiento tan importante para nosotros, en víspera de los Juegos Olímpicos.

Este gesto suma y hace que tengamos un plus al momento de representar a Córdoba y a toda la Argentina en los Juegos Olímpicos.

Prometemos dar lo mejor de nosotros. (Aplausos).





**Sra. Presidenta (Pregno).**- Continuando con los homenajes, conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 9421 y 9455/L/12, por los que se rinde homenaje a la memoria del ex Presidente Juan Domingo Perón al conmemorarse, el día 1º de julio, el trigésimo octavo aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciano.

**Sra. Luciano.**- Gracias, señora presidenta.

El General Juan Domingo Perón nació en la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1895.

Ingresó al Colegio Militar en 1911 y egresó en 1913, con el grado de Subteniente del Arma de Infantería.

Ocupó diversos destinos militares dentro del país mientras ascendía en su carrera. Teniendo el grado de Capitán, redactó un trabajo sobre "Moral Militar, Higiene Militar, Campaña del Alto Perú, El Frente Oriental de la Guerra Mundial de 1914"; estudios estratégicos que fueron adoptados como texto de estudio en la Academia del Ejército.

En 1930 ya era miembro del Estado Mayor del Ejército y profesor titular de Historia Militar, en la Escuela Superior de Guerra; y continuó publicando textos y un estudio sobre el idioma de los indios araucanos, originarios de la región patagónica.

En 1936, con el grado de Mayor del Ejército, fue designado Agregado Militar de la Embajada Argentina en la República de Chile, ascendiendo, ese mismo año, al grado de Teniente Coronel.

En 1939, integra la misión de estudio en el extranjero que el Ejército Argentino envió a Europa, especializándose en Infantería de Montaña.

En 1941, asciende al grado de Coronel, y su vida militar comienza a converger hacia la política, que iba a absorberlo totalmente hasta su muerte.

El 4 de julio de 1943, participó de la revolución militar que terminó en un proceso de fraude y corrupción política, iniciado con el golpe militar del año 1930 que desplazó del Gobierno al Presidente constitucional Hipólito Yrigoyen.

En 1944, el Coronel Juan Domingo Perón, en un festival realizado por la comunidad artística en beneficio de las víctimas del terremoto que había destruido la Ciudad de San Juan, conoce a María Eva Duarte, quien sería su esposa y a quien la historia inmortalizó con el nombre de Evita.

Por su desempeño en la Secretaría de Trabajo y Previsión, comienza a crecer su popularidad con la clase trabajadora, lo cual despertó desconfianza en muchos de los mandos del Ejército que mantenían una concepción conservadora y elitista de la sociedad argentina. A tal punto llegó esta situación de desconfianza que, pese a estar





desempeñando en 1945 los cargos de Vicepresidente y Ministro de Guerra del Gobierno Militar, el entonces Coronel Perón fue obligado a renunciar a todas las funciones el 10 de octubre de ese año. El 13 de octubre fue llevado detenido a la isla Martín García; conocida la noticia por los trabajadores, de que estaba detenido, se declaró una huelga general espontánea en todo el país; contingentes de obreros comenzaron a marchar hacia la Casa de Gobierno, en la ciudad de Buenos Aires, cubriendo la Plaza de Mayo una multitud que reclamaba la inmediata libertad del Coronel Perón.

El 17 de octubre de 1945, al anochecer y ante la presión popular, Perón fue puesto en libertad y convocado por los propios gobernantes militares a hablar a la multitud para calmarlos. Con 50 años de edad, pide el retiro del Ejército y, convertido en ex militar, se lanza a la carrera política. Ese mismo mes se casa con María Eva Duarte.

El Gobierno Militar, que se encontraba debilitado por los acontecimientos acaecidos el 17 de octubre, convoca a elecciones presidenciales para el 24 de febrero de 1946; Perón, con apenas cuatro meses de tiempo, presentó la fórmula Perón-Quijano y organizó sus bases políticas de apoyo en los trabajadores, sectores independientes y desprendimientos progresistas de los partidos tradicionales como la Unión Cívica Radical, el Partido Conservador y el Partido Socialista.

Perón triunfa en las elecciones con un 52 por ciento de los votos y asume la Presidencia de la Nación el día 4 de junio de 1946.

En el año 1949 se reforma la Constitución nacional mediante elecciones democráticas de constituyentes y se incorporan los nuevos derechos sociales, como también el voto femenino que había sido aprobado en 1947, reivindicando a la mujer hasta entonces marginada de la vida política argentina.

En 1951 la fórmula Perón-Quijano fue reelecta por un nuevo período de seis años con el 62 por ciento de los votos.

El 16 de septiembre de 1955 fue derrocado su Gobierno constitucional por un golpe militar apoyado por los sectores más reaccionarios de la sociedad y Perón se tiene que exiliar, primero en países latinoamericanos y luego en España, comenzando un largo período de proscripciones políticas del Movimiento Justicialista y persecuciones a sus integrantes mediante fusilamientos, cárcel y destierro. Este cruento período se extendió por 18 años, durante los cuales las Fuerzas Armadas asumieron el control político del país.

En el gobierno de facto el general Lanusse, quien toma el poder en marzo de 1971, proclamó su intención de restaurar la democracia constitucional a fines de 1973 y permite restablecer los partidos políticos, incluyendo el Partido Justicialista. Perón regresa por un corto período de tiempo en noviembre de 1972, y en marzo de 1973 los candidatos peronistas Cámpora-Solano Lima ganan las elecciones y la mayoría en la Legislatura por un 49,59 por ciento de los votos. En junio, Perón fue invitado a regresar en forma definitiva a la Argentina, haciéndolo el 20 de junio de 1973. Cámpora renuncia al cargo de Presidente y convoca a nuevas elecciones presidenciales. El 23 de septiembre la fórmula Perón-Perón se impuso por el 60 por





ciento de los votos, asumiendo por tercera vez la presidencia de la República Argentina.

El General Juan Domingo Perón, el 1º de julio de 1974, en ejercicio constitucional y democrático de la Presidencia de la Nación, fallece a los 78 años de edad, teniendo un papel preponderante en la vida política y social de nuestro país. Su vida política tiene dos excepcionalidades en América Latina: llegar “tres veces” a la Presidencia de la Nación mediante el voto popular, aún siendo “militar”.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la legisladora Ponte.

**Sra. Ponte.**- Señora presidenta: como una histórica dirigente sindical y peronista, quiero sumarme al homenaje que le rinde al líder de mi partido la compañera legisladora que me precedió en el uso de la palabra.

Me voy a remontar a muchos años atrás de la historia para, simplemente, traerles unas estrofas de un poema que tuve el orgullo de que el General Perón lo escuchara, porque desde muy niña yo sabía que el peronismo había marcado mi destino para siempre.

Ese poema dice lo siguiente: “Caballeros oligarcas, prototipo de negreros que estafaron al obrero sin tenerle compasión, ha sonado una campana anunciando un nuevo día para el pueblo que veía en Perón su salvación; hoy las promesas ya son conquistas, hoy las conquistas ya son verdad, y al defenderla los peronistas buscan en su causa la libertad; hombres, mujeres, los que laboran, ahora trabajan sin opresión gracias a ese hombre que tanto adoran y llevan junto a su corazón; ¡gritemos siempre! con voz potente, que llene el aire nuestra expresión, tendremos sólo a un presidente por noble y bravo a Perón-Perón; y cuando lleguen las elecciones y el pueblo vaya a la votación, tengan seguro los argentinos que el Presidente será Perón; compañeros peronistas, obreros de la Nación, llevemos con nuestro voto de presidente a Perón”. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por una cuestión formal, debo poner en consideración los proyectos compatibilizados 9421 y 9455/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobados.





**Sra. Presidenta (Pregno).**- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, continuando con los homenajes, vamos a dar tratamiento al proyecto 9443/L/12, que adhiere a la conmemoración del centenario del Grito de Alcorta, primera huelga agraria del país.

Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señora presidenta: el día domingo próximo pasado se produjo el centenario de un acontecimiento histórico en la República Argentina; se conmemoró el centenario de la rebelión de colonos y arrendatarios que, reunidos en una asamblea en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, organizaron la primera huelga agraria en la República Argentina.

En aquella oportunidad, y en una asamblea a la que asistieron muchísimos campesinos arrendatarios, se decidió declarar una huelga de chacareros, bajo el reclamo de rebaja en el precio de los arrendamientos rurales, así como de plazos más largos en los alquileres. Este hecho colectivo pasó a la historia y forma parte de uno de los íconos sociales de la República Argentina con el nombre de “Grito de Alcorta”.

La estructura social del campo, en el momento en que se desató esta rebelión, estaba integrada por terratenientes, arrendatarios y subarrendatarios, siendo estos últimos los que se encontraban sometidos a los terratenientes a través de contratos que establecían rentas impagables y la obligación de comprar herramientas e insumos a quien el terrateniente mandara, deslindando en el colono las responsabilidades de una mala cosecha.

Por esta razón, además de otras causas sociales y económicas, estalló la histórica protesta de arrendamientos y de pequeños productores rurales. La respuesta –como tantas otras veces en la historia constitucional de nuestro país– estuvo signada por la represión de los más poderosos. Si bien los huelguistas sufrieron sus primeras víctimas, también es cierto que cada vez lograron más adhesiones.

Ante el terror y el temor de tener que afrontar grandes pérdidas económicas, los terratenientes fueron cediendo lentamente sus posiciones y, hasta mediados de 1913, la inmensa mayoría de los arrendatarios había logrado una importante rebaja de los arrendamientos.

Esta es la crónica, lo que dice la historia, lo que ninguna mujer u hombre de este país que tenga curiosidades históricas y que haya leído la historia grande de nuestra Patria ha dejado de ver y de repasar, por lo que seguramente forma parte de nuestra educación política.

Este reclamo agrícola alcanzó la dimensión institucional necesaria para que los derechos en el uso y tenencia de la tierra dejaran de ser vulnerados a partir de la





sanción de leyes de protección a la producción agraria. Pero tuvo otro efecto –quizás tan importante como el anterior– que tiene que ver con un sujeto social muy caro a la estructura económica y social de la Provincia de Córdoba y de gran parte de la Pampa Húmeda, a lo ancho y a lo largo de la geografía nacional.

Esta institucionalidad se ha visto reflejada también en la participación activa de los huelguistas y en la constitución de la entidad gremial –muy pronto, en agosto, celebraremos sus 100 años– que desde entonces vela por los derechos de los productores agrícolas: la Federación Agraria Argentina.

La expresión organizada del Grito de Alcorta permitió dar representación y defensa a los pequeños y medianos productores agrícolas, produciendo fisuras en la estructura agraria argentina –hasta entonces latifundista– y otorgando una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a una porción de tierra: piedras angulares del desarrollo económico del siglo XX en nuestro país.

Quién podría olvidar al doctor Francisco Netri, personaje señero en los reclamos de los chacareros que sostuvo un incansable compromiso con la ley y con la defensa de la familia agrícola ante la injusticia por la explotación a la que era sojuzgada, transformándose en un extraordinario profesional y dirigente gremial y del Partido Socialista de Argentina.

El Grito de Alcorta, entonces, representa la irrupción de los trabajadores del campo y arrendatarios rurales en la política nacional del siglo XX, que además dio origen a una organización gremial representativa, como es la Federación Agraria Argentina. En este contexto, estimados compañeros, el Grito de Alcorta representa una contribución enorme a la construcción de la identidad nacional y a la comprensión del afianzamiento de la memoria colectiva.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: desde el bloque de Unión por Córdoba adherimos a este reconocimiento al centenario del Grito de Alcorta.

Desde el punto de vista del proyecto político que abrazó el peronismo, ese diagnóstico relatado por el legislador Birri fue transformándose en lo que seguramente fue el sueño de ese grito: “que los arrendatarios se transformaran en colonos”, y esto se logró a partir de decisiones políticas que se tomaron principalmente en el primer Gobierno del General Perón.

Por lo tanto, con mucha vehemencia y entusiasmo apoyamos y recordamos el centenario del Grito de Alcorta.

Muchas gracias. (Aplausos).





**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 9443/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobado.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 9255/N/12, solicitud de licencia formulada por el legislador José Pihen, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**No está la nota**

Córdoba, 27 de junio de 2012.

Sra. Vicegobernadora  
de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de comunicarle mi pedido de licencia, sin goce de sueldo, desde el día 16 de julio del corriente año hasta el 21 de julio de 2012, inclusive. La misma la fundamento en estrictas razones particulares.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

José Emilio Pihen





Legislador provincial

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador José Pihen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que el proyecto correspondiente al punto 28 del Orden del Día sea girado a archivo.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 28 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 3 y 18 del Orden del Día sean girados a comisión.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 3 y 18 del Orden del Día.





Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que el proyecto correspondiente al punto 1 del Orden del Día vuelva a comisión con preferencia para la 23º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto 1 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 23º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 32, 33, 34, 36 y 41 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la 24º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 32, 33, 34, 36 y 41 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.





-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 4 al 17, 19 al 27, 29, 30, 31, 35, 37 al 40 y 42 al 63 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la 25º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 25º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2, 4 al 17, 19 al 27, 29, 30, 31, 35, 37 al 40 y 42 al 63 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 25º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Expedientes 9442/L/12, 9443, 9444, 9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451, 9452, 9453, 9455, 9456, 9461, 9462 y 9463/L/12.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):





Despacho de las Comisiones que dictaminaron acerca del expediente 9144/E/12, compatibilizado con los expedientes 7951/L/05, 8471/L/11 8630/L/12, proyectos de ley iniciados por el Poder Ejecutivo provincial, de los legisladores Cid y Heredia; los legisladores con mandato cumplido, Carbonetti, Fontanini y Lobo; el legislador García Elorrio y los legisladores De Loredo, Cafaratti y Vagni respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias, en los términos previstos por la Ley Nacional 26.052, creando el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico, en la Primera Circunscripción Judicial con Asiento en la Ciudad de Córdoba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9144/E/12, que se compatibiliza con los expedientes 7951/L/05, 8471/L/11 y 8630/L/12, que cuentan con despacho de comisión, y se leerá a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de junio de 2012.

Sra. Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9144/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual adhiere a la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias, en los términos previstos por la Ley 26.052, y crea el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico, en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, se solicita la aprobación de la presente iniciativa que se suma a la firme y decidida lucha que la Provincia de Córdoba viene realizando contra el flagelo de la droga, asumiendo, de esta forma, las competencias de investigación, persecución y juzgamiento en materia de delitos de tráfico de estupefacientes.





Se suman a la moción los proyectos 7951/L/05, 8471/L/11 y 8630/L/12.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Cid.

**Sr. Cid.**- Señora presidenta: como usted decía, tenemos en tratamiento un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, el 9144/E/12, mediante el cual se realiza la adhesión a la Ley nacional 23.737, con sus modificaciones, en los términos previstos por la Ley 26.052, como también la creación del Fuero de la Lucha contra el Narcotráfico.

Señora presidenta, quería, antes de referirme específicamente al proyecto de ley que hoy nos ha reunido en esta Casa, destacar la tarea que han realizado todos los legisladores de los bloques que componen la Legislatura de la Provincia de Córdoba; destacar que han trabajado durante varias semanas ocho comisiones, recibiendo a todos quienes tienen que ver con esta temática de la lucha contra la droga, actores que tienen que ver con abogados, jueces -ya sea del fuero local o de otros fueros. También quiero destacar la tarea de los empleados legislativos que, por ejemplo, ayer nos ha permitido tener una videoconferencia para comunicarnos con Buenos Aires y saber cuál era la realidad del distrito que está aplicando esta norma desde hace más de 6 años.

Este no es un hecho aislado, forma parte de una correcta actividad legislativa porque este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no vino con una postura de inflexibilidad, en el sentido de que se tiene que aprobar así como está, práctica por la cual muchas veces ha sido cuestionado el oficialismo. Sin embargo, desde hace semanas se ha escuchado y recibido a distintos actores que tienen que ver con este tema, y se han introducido numerosas modificaciones que han enriquecido y mejorado el proyecto oficial.





Señora presidenta, estoy muy orgulloso porque éste no es un hecho aislado. Hace pocas semanas se aprobó un proyecto, el de declaración de voluntad anticipada, sobre el que durante años había trabajado la Comisión de Salud, que permitió que se le hicieran incorporaciones para mejorarlo –como la muerte digna- en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Asimismo, se aprobó recientemente la Ley de Trata sobre un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que fue enriquecido con incorporaciones sugeridas por distintos actores y la oposición.

Esta es una buena práctica legislativa que, además, permite a la Cámara tratar temas trascendentes para la comunidad, nos transforma en abanderados de las necesidades de la sociedad y reconstruye el pacto social que en algún momento político de la República Argentina se había perdido.

Señora presidenta, quiero comenzar a analizar de qué se trata cuando hablamos de la federalización de la lucha contra la droga, cuando hablamos de darle a la Justicia provincial competencia en algunos tipos delictivos que actualmente no tiene y que están contemplados en la Ley 23.737. Básicamente consiste en que la Justicia provincial tenga la potestad de intervenir en algunas causas en las que actualmente no interviene y que son materia sólo de la Justicia Federal.

Brindando recién un reportaje a los medios de prensa observé que existe mucha confusión respecto de cuáles son los tipos delictivos que estamos incorporando a la competencia provincial, que debiéramos dividir en dos partes. Por un lado, los relacionados con las sustancias medicinales que figura en los artículos 204, 204 bis, 204 ter, 204 quater. El artículo 204 establece que será reprimido con prisión de seis meses a tres años a todo aquél que estando autorizado para la venta de sustancias medicinales las suministrare en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica o diversa de la declarada o convenida, o sin la presentación y archivo de la receta aquellos productos que según las reglamentaciones vigentes no pueden ser comercializados sin ese requisito.

Este tipo delictivo, señora presidenta, incorpora a aquellos que están autorizados para realizar la venta y a la vez en el caso en que hay dolo. ¿Por qué? Porque el siguiente tipo delictivo incorporado en el artículo 204 bis establece que cuando el delito previsto en el artículo anterior se cometiere con negligencia la pena va a ser de multa; es decir, se elimina la pena de prisión.

Luego continúa con el 204 ter: “Será reprimido con multa también en aquellos casos en que teniendo a su cargo la dirección, administración, control o vigilancia de un establecimiento destinado al expendio de medicamentos, omitiere cumplir los deberes a su cargo posibilitando la comisión de algunos de los hechos previstos en el artículo 204”.

En el artículo 204 se habla del que está autorizado a la venta pero lo hace con “dolo”, mientras que en el 204 bis de quien está autorizado para la venta y lo hace con “negligencia”. En este artículo estamos hablando del propietario, del administrador, del que tiene a su cargo la dirección y control y que por no cumplir con sus obligaciones permite que el tipo delictivo contemplado en el artículo 204 ocurra.





Finalmente, el artículo 204 quater establece: "Será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años el que sin autorización vendiese sustancias medicinales que requieran de receta médica para su comercialización". El 204 es el que habla sobre el que está autorizado, mientras que este caso es el que sin autorización realiza la venta.

A estos cuatro artículos del Código Penal, señora presidenta, hay que, agregarles el artículo 19, que también se refiere a la venta de medicamentos pero en este caso, desde la vereda del frente o del otro lado del mostrador. Por caso el artículo 29 establece: "Prisión de 6 meses a 3 años al que falsificare recetas médicas o al que a sabiendas las imprimiera con datos supuestos, o con datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula, quien la suscribiere sin la facultad para hacerlo o quien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad. En el caso que correspondiere se aplicará la accesoria de inhabilitación para ejercer el comercio por el doble del tiempo de la condena".

Estamos hablando de estos casos, señora presidenta, y los distinguimos, porque hacemos referencia a la venta de medicamentos que en algunos casos tiene que ver con las farmacias, en otros con los farmacéuticos, con los dueños o con los administradores, incluso con los que no están autorizados o con los que falsifican las recetas. Todas estas causales van a formar parte de la competencia de la Justicia provincial a partir de la entrada en vigencia de esta norma.

Pero no hay que confundirse con otros profesionales médicos, porque por ejemplo, en el artículo 9º se establece una prisión de 2 a 12 años y una multa, junto con una inhabilitación especial, para el caso de un profesional de la salud que no es ni el farmacéutico ni de los casos sobre los que ya hablamos; pero se establece para el médico u otro profesional autorizado para recetar que prescribiera, suministrar o entregare estupefacientes fuera de los casos que indica la terapéutica o en dosis mayores de las necesarias, si lo hiciera con destino ilegítimo, la pena de reclusión o prisión de 4 a 15 años.

Es decir que es importante saber cuáles son los delitos que quedan dentro de la órbita provincial y que tienen que ver con los medicamentos, psicofármacos o precursores y con los profesionales de la salud, porque va a haber casos en los cuales existan distintos profesionales de la salud involucrados y haya que separar la paja del trigo y definir cuestiones de competencia.

Cuestiones de competencia que fueron planteadas, por ejemplo, por el doctor Vélez Funes en el día de ayer en ocasión de reunirse la comisión conjunta. Al respecto, la Procuradora General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctora Falbo, nos dejó más tranquilos al decir que en todos los años de funcionamiento y de aplicación de la norma jamás ha habido un conflicto de competencias porque previamente se juntaron y definieron en qué casos iba a actuar la Justicia provincial, cómo interpretaban los casos en los que debía intervenir la Justicia Federal. Entonces, como dice el dicho: para saber si es rengo hay que verlo caminar, y cuando caminó, jamás hubo un conflicto de competencia entre la Justicia Federal y la Justicia provincial de Buenos Aires. Además, la misma ley prevé que, en caso de duda, prevalece la Justicia Federal por sobre la provincial.





Es importante analizar estos tipos delictivos porque veremos los conflictos que se van a suscitar con la interpretación y cuál es el debate que se da en la calle. También es importante por los planteos formulados por los expositores en las comisiones conjuntas, tales como el doctor Vélez Funes, quien manifestó su preocupación respecto de los precursores y de los psicofármacos. O el planteo realizado por el doctor Vidal Lascano quien, además de ser hoy Fiscal Federal, fue Fiscal General de la Provincia de Córdoba. El doctor Vidal Lascano manifestó su preocupación y habló de casos concretos como, por ejemplo, un operativo conjunto con el Ministro Alejo Paredes en el que allanaron 25 farmacias y secuestraron 100 mil dosis de psicofármacos. También refirió a la importancia de controlar el sector de la salud y, por su relación, a las farmacias. Dio a conocer un caso en el que encontraron 2 kilos de droga pero, cuando la analizaron, se determinó que la cantidad de cocaína que contenía la sustancia era inferior a la considerada necesaria para el consumo debido a los cortes que había tenido en las sucesivas líneas de distribución.

El doctor Senestrari, por su parte, planteó su preocupación y manifestó que el SEDRONAR está dispuesto a intervenir en la temática, pero que existe sólo una persona que puede intervenir y que se dedica a la actividad de la vitivinicultura.

Es por ello que, no encontrándose dentro del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo estos tipos delictivos a los que se les da competencia a la Justicia provincial, y por las preocupaciones que manifestaron oportunamente en la comisión los distintos actores que se presentaron, sobre todo de la Justicia Federal, incorporamos el artículo 7º por el que se le da al Ministerio de Salud la facultad –a través de la Dirección General de Farmacia- de controlar la comercialización de psicofármacos y de precursores químicos y toda otra sustancia que resulte apta para la producción de estupefacientes en cualquiera de sus etapas.

Por lo tanto, debemos dejar en claro cuáles son los tipos delictivos que tienen que ver con las sustancias medicinales que quedan incorporados, cuáles no y quiénes son los actores que van a intervenir para fortalecer la tarea jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia y la que debe hacer la Policía de la Provincia, haciendo actuar también al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Farmacia, tal como se denomina actualmente. Seguramente, si se modifica su nombre le quedará la competencia.

Después, señora presidenta, se incorpora lo que sería la tarea con la droga o estupefacientes. Dice que “será reprimido con prisión y reclusión de 4 a 15 años, más multa, el que sin autorización o con destino ilegítimo ... “ y acá viene algo que tenemos que tener en claro. La Ley 26.052 incorpora al que siembre o cultive plantas o guarde semillas utilizables para producir estupefacientes o materias primas o elementos destinados a su producción o fabricación en tanto y en cuanto estén destinados para el consumo personal. En el caso que no sea destinado para el consumo personal es competencia de la Justicia Federal. Esto viene relacionado con la penúltima parte del artículo 5º que establece que en el caso del inciso a) para estos sembradores, cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada y demás circunstancias surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para el consumo personal, la pena será de un mes a dos años y serán aplicables los artículos 17, 18 y 21. Estos artículos –17, 18 y 21- son los que permiten, en algunos casos, suspender la aplicación de la pena o el proceso judicial y cambiarlo por un tratamiento de





rehabilitación en el caso que se compruebe que las personas son adictas, o darle un curso de educación a aquellos que consumen por primera vez y que se denominan principiantes o experimentadores.

El inciso b) del artículo 5º no queda incluido dentro de la competencia provincial sino que va a seguir siendo federal para el caso del que produzca, fabrique, extraiga o prepare estupefacientes, y el inciso c) del mismo artículo sí va a ser incorporado a la competencia de la Justicia provincial, que es el caso del que comercie con estupefacientes o materias primas para su producción, fabricación o los tenga con fines de comercialización o los distribuya o de en pago o almacene o transporte, siempre y cuando esto sea para consumo personal; si no lo es, queda dentro de la órbita de la Justicia Federal.

El inciso d) del artículo 5º, que señala que aquel que comercie con plantas o sus semillas, utilizables para producir estupefacientes, etcétera, no queda bajo la órbita provincial sino como hasta el momento, dentro de la órbita de la Justicia Federal, finalmente, el inciso e) establece que el que entregue, suministre, aplique o facilite a otro estupefaciente a título gratuito se aplicará reclusión o prisión de 3 a 12 años más multa. Este tipo delictivo sí queda incorporado dentro de la competencia que se transfiere a la Justicia provincial de acuerdo a la Ley 26.052, como así también el último párrafo del artículo 5º, que dice que en el caso del inciso e), es decir, el que entregue, suministre, aplique o facilite a otro estupefaciente a título oneroso; además, cuando la entrega, suministro, facilitación fuere ocasional y a título gratuito, y por su escasa cantidad y demás circunstancias surgiera inequívocamente que es para uso personal de quien la recepta, la pena será de 6 meses a 3 años de prisión, y si correspondiere se aplicarán los artículos 17, 18 y 21 que relatábamos recién.

Sé que es engorroso ir especificando cada tipo delictivo que va a pasar a formar parte de la competencia provincial pero es importante aclararlo porque llegado el caso –Dios no lo quiera, en la Provincia de Buenos Aires no ocurrió–, que se de un conflicto de competencias va a ser sumamente importante la interpretación legislativa, que es la versión taquigráfica de lo que nosotros decimos aquí, para poder deducir a quién le corresponde la competencia y a quién no.

Sé que los tipos que estamos relatando son bastante parecidos y similares, salvo cuando decimos si es para el consumo, sí, y si no es para el consumo, no; puede ser mucho más palpable, por ejemplo, de que queda en la órbita de Justicia Federal cuando uno lee el artículo 6º, que se refiere a “quien introduce la droga al país”; o el artículo 7º, trata sobre quienes organizan verdaderas bandas que se encargan de distribuir a distribuidores y donde queda perfectamente claro que es materia de la Justicia Federal. Tenemos que hacer este análisis aunque sea engorroso -me tocó a mí, tal vez será mucho más recreativa la exposición referida a la prevención que hará mi colega Muñoz-, pero esto lo tenemos que tener claro para cuando surjan los conflictos –que ojala no ocurran.

Finalmente, señora presidenta, aparte de estas causales del artículo 5º están las causales del artículo 14, que se incorporan a la competencia de la Justicia provincial -y estamos hablando de la tenencia y de la tenencia para el consumo. Hasta aquí lo que podemos decir -y lo traté de hacer lo más rápido posible- sobre la incorporación legal, de tipo delictivo, que formará parte de la competencia de la





Justicia provincial a partir del 1º de diciembre. Vale aclarar que todas las causas que ya se tramitan en la Justicia Federal - descriptas aquí-, como las que se comiencen a tramitar entre la sanción de esta ley y el 1º de diciembre, cuando comienza a tener vigencia, seguirán siendo competencia de la Justicia Federal, aunque formen parte de los tipos delictivos cuya competencia hoy estamos trasladando a la Justicia provincial.

Por último, hay una incorporación de competencia a la Justicia provincial por vía de la jurisprudencia, ya que la Procuradora General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires llevó ante el Fiscal General Righi, y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un caso de duda -uno de los pocos casos que suscitaban en Buenos Aires- donde no había conflicto de competencia pero sí sobre la interpretación de un tipo delictivo, y que era el caso de la tenencia para comercialización destinada al consumo. Este caso llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se resolvió en el año 2006, con los fallos Díaz y Achavarría, dándole la competencia en estos casos a la Justicia provincial.

Estas son todas las causales, todos los tipos delictivos, que quedarán incorporados a partir del 1º de diciembre a la competencia de la Justicia provincial. Esto que hemos descripto, señora presidenta, es una parte de lo que contempla la ley; por eso, en mi caso, primero, me llena de orgullo que hayan sido compatibilizados los proyectos -tanto por el bloque radical, del legislador De Loreda, como el del doctor García Elorrio, y como el mío, que hice con algunos colegas en el 2005- y, segundo, me puso muy contento porque el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es enriquecedor y mucho mejor que el que habíamos elaborado en su momento. Hasta acá el primer punto; esto sería darle esta competencia, en estos tipos delictivos, a la Justicia provincial en la desfederalización de la lucha contra la droga.

Ahora, ¿cómo lo hacemos? ¿Qué es la creación de un fuero destinado a la lucha contra el narcotráfico? Porque se podrían utilizar distintos sistemas; utilizar los mismos fiscales y que esos fiscales sean los que intervengan en todas las causas; crear fueros específicos en todos lados, o hacerlo de una manera mixta, como lo estamos encarando nosotros. Significa crear un fuero específico que incorpore un Juzgado de Control de Lucha contra el Narcotráfico específico para este tipo delictivo que no se encargue de ningún otro tipo delictivo que no sea éste, y tres Fiscalías de Instrucción de lucha contra el narcotráfico que sólo estarán abocadas a este tipo delictivo, y que en el interior podrán intervenir aquellos fiscales que actualmente se están desempeñando.

Hubiera sido mucho mejor si yo hubiera traído gráficos como el que llevó el legislador De Loreda cuando fuimos a un debate en Canal 8. En el primer gráfico que explicaba muy bien cómo es ahora, es decir, ponía a la Provincia de Córdoba donde intervienen sólo siete fiscales federales -cuando nosotros presentamos el proyecto en el año 2005 eran muchos menos, eran cinco, porque después se crearon los juzgados de Villa María y de San Francisco-; y en el segundo de los gráficos explicaba la cantidad de fiscales que intervenían y las ventajas que producía perseguir delitos vinculados con el narcotráfico, ya sean menores, por los fiscales provinciales, separados de los otros que describimos que quedan en cabeza de los fiscales federales.





Pero para que nos demos una idea, el Ministro Alejo Paredes planteaba los inconvenientes que tiene la Policía del interior para tramitar o consultar sumarios con los fiscales que tienen competencia y que se encuentran desempeñando sus funciones en la Primera Circunscripción Judicial aquí en Córdoba. Eso posibilitará que aquel fiscal que se encuentre desempeñando tareas en Villa Dolores, que conoce Villa Dolores, que tiene la inmediatez de conocer también a la policía y que el policía lo conozca, pueda rápidamente evacuar sus dudas, consultar sobre sumarios, ordenar allanamientos rápidamente, y también conocer de manera cercana la idiosincrasia del lugar y los actores que intervienen.

Por lo tanto, ahora la creación del fuero más la entrega de competencia a la Justicia provincial en esta temática, hace que tengamos interviniendo más de treinta fiscales en el interior en las causas que decimos que tienen competencia provincial, el fuero específico en la Primera Circunscripción Judicial de la Capital y, además, esos siete fiscales -que antes intervenían en todas las causas- interviniendo en las grandes causas de narcotráfico.

Básicamente, eso es la creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Y recién decíamos que de las tareas de las comisiones se le han realizado incorporaciones importantes a la ley, que son significativas y que no venían dentro del proyecto original, pero con una actitud flexible el Poder Ejecutivo entendió que con nuestra tarea legislativa habíamos logrado enriquecer el proyecto y hacer participar a actores que nos dieron otra visión del tema.

Y ya que hablamos del interior, vamos a hablar de una de las primeras modificaciones que creo que deberíamos analizar, que es la incorporación, en la última parte del artículo 3º, de la potestad entregada al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía General para que puedan disponer de la creación de Secretarías ¿Por qué? porque cuando vino parte del Tribunal Superior de Justicia a expresarse en la reunión de las comisiones conjuntas, planteó la necesidad de crear para la Primera Circunscripción Judicial, en el fuero de Lucha contra el Narcotráfico, una secretaría especializada por fiscalía, serían tres secretarías especializadas, y dotarlas de, por lo menos, siete empleados, y ellos dijeron que en una primera parte deberían hacer intervenir primero dos fiscalías y después incorporar la tercera, lo que lleva a un mínimo de entre 14 y 21 empleados, de entre 6 y 9 prosecretarías y de entre 2 y 3 secretarías más especializadas, prosecretarías especializadas y alrededor de 4 empleados por cada una de ellas en las cabeceras del interior, como así también en todos aquellos lugares que por motivos de distancia, turismo o gran cantidad de gente haga falta, lo cual llevaba a una cantidad de 45 empleados para el interior solamente, 12 secretarías y 12 prosecretarías, aproximadamente.

Todo este andamiaje más muchas otras cosas que plantearon hacen que se les deba dar la potestad o la capacidad para que lo articulen en la medida que lo vayan evaluando cuando ingrese en el Presupuesto y vean la evolución.

El último artículo fija como plazo hasta el día 1º de diciembre para que la norma entre en vigencia. Ese plazo servirá para capacitar y especializar a todas las personas que van a formar parte de la lucha contra la droga, como así también hacer mejoras en infraestructura, incorporación de equipamiento y de personal en las áreas de Medicina





y de Química de la Policía Judicial para determinar la composición química de las sustancias. Si bien ya existe un cromatógrafo que funciona y otros dos cromatógrafos nuevos, se ha planteado el tema de necesidades edilicias.

Otra de las incorporaciones que se realiza es la parte final del artículo 2º, el cual merece una reflexión especial porque es donde verdaderamente se evidencia la voluntad del Estado cordobés -de todos nosotros encabezados por el Gobernador José Manuel De la Sota- de poner en práctica esta norma y de combatir el flagelo de la droga. Dicho artículo señala que “hasta tanto se efectivicen las transferencias que debiera entregar la Administración Pública nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial de la Nación, se van a poner en práctica todas las disposiciones de esta ley con recursos y presupuesto que va a aportar el Poder Ejecutivo de la Provincia, aunque no se envíen los recursos que la ley prevé que se deben enviar”. Como ya sabemos -por consultar a la Procuradora General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires- dichos recursos no se han enviado este año y la previsión es que no vayan a volver o a llegar –“volver” implicaría que alguna vez hubieran estado. Esto es muy importante de destacar porque pone de manifiesto la voluntad de ponerlo en práctica.

Otra de las modificaciones que se introdujeron es darles también la posibilidad al Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía General de implementar el procedimiento que estimen necesario, garantizando la celeridad, la transparencia y el contralor jurisdiccional de la destrucción de los estupefacientes y demás elementos. En tal sentido, recordamos que este tema no es menor porque hasta el doctor Vélez Funes contó una anécdota en la cual cuando procedieron a la destrucción de estupefacientes el humo había provocado que estén “boleados” todos los empleados de la Justicia Federal que tienen residencia en Córdoba Capital. Por lo tanto, determinar el lugar, las condiciones y los elementos que se van a utilizar para la destrucción no es un tema menor.

Otra de las incorporaciones tiene que ver con el destino que se le va a dar al dinero que forma parte de las multas, de los beneficios económicos, de los bienes decomisados o del producido de su venta. La ley nacional prevé esto y nosotros incorporamos que la Justicia provincial pueda disponer de estas multas y de estos materiales decomisados para sus propias arcas. En función de las recomendaciones del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, que sugirieron que se debían distribuir 70 por ciento de estos recursos para el Poder Judicial y el 30 por ciento para la Policía de la Provincia de Córdoba -Ley 8002, la primera y 7386, la segunda-, e incorporarlos a su cuenta, nosotros le incorporamos a esto un razonamiento más, que es la posibilidad de financiar aquellos centros que se tengan que encargar del tratamiento de los adictos una vez que implementemos esta norma, porque con relación a ciertos delitos que se incorporan como de competencia provincial, a partir de la sanción de esta norma, hemos dicho que se puede suspender la pena, el proceso, y se puede aplicar una medida de rehabilitación, que en el caso de no tener éxito en los dos años subsiguientes, se va a aplicar la pena o continuar el proceso judicial.

También van a tener a su cargo las áreas destinadas a la educación, en el caso de los experimentadores.





Actualmente es el Ministerio de Desarrollo Social y puede ser el organismo que lo reemplace en el futuro adonde vayan a parar el otro 30 por ciento de lo que se recaudó con el objetivo al que recién hacíamos referencia.

Otra de las incorporaciones que se le realiza al proyecto enviado por el Ejecutivo –vale aclarar que es un mérito importante del doctor Aurelio García Elorrio, quien peleó mucho por esto- es producir un blindaje que permita los controles vehiculares de carga y equipaje, tanto en las rutas provinciales, como en las terminales terrestres de transporte de pasajeros, en las áreas de las terminales, en áreas de jurisdicción provincial, etcétera.

¿Por qué, señora presidenta, es tan importante producir el control en las vías terrestres, fundamentalmente? Porque hubo un detalle que no a muchos se les escapó cuando habló el doctor Vélez Funes: él dijo que la distancia que tiene Córdoba respecto del límite internacional impide que haya demasiado tráfico aéreo; que la mayoría de las veces no se da –esto no quiere decir que no se dé- ya que las avionetas que trasladan la droga –cocaína, marihuana o lo que fuere- no disponen de autonomía para cruzar la frontera, dejar la droga y volver. Por lo tanto, la droga que ingresa a la Provincia cruza la frontera y va a otra provincia, y mayoritariamente ingresa por vía terrestre.

Esta fue una incorporación –ahora que lo veo sentado se lo digo- hecha gracias a la lucha, el aporte, la contribución del doctor García Elorrio, y a los planteos de algunos otros, como el doctor Vélez Funes, quien enriqueció este tema.

Al artículo 7º hicimos referencia cuando hablamos del Ministerio de Salud.

El artículo 2º también fue una sugerencia realizada por el Tribunal Superior de Justicia, para dotar de mayor celeridad a la realización del allanamiento, permitiéndoles que lo puedan solicitar simplemente comunicándose al Fiscal.

El último artículo –que se ha debatido sobre todo el último tiempo y en donde también hubo un aporte del doctor Aurelio García Elorrio- es el que ratifica determinadas facultades a la Policía de la Provincia para poder intervenir en el caso de vehículos, cargas, equipajes, mercancías, etcétera.

Esto, señora presidenta, es básicamente la federalización de la lucha contra la droga, es básicamente el fuero de lucha contra la droga; son básicamente las incorporaciones que han enriquecido el proyecto del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, hay algunas contradicciones que tenemos que evaluar, que se han dado en el debate público, sobre todo, y que tenemos que aclarar hoy.

Algunos dicen que esta ley no tiene ningún sentido porque ya se dictó el fallo Arriola, que despenaliza la tenencia para el consumo; en otros casos dicen que esta ley no va a tener ningún sentido porque pronto, en el Congreso de la Nación, se va a realizar la despenalización de la tenencia para el consumo –hay cuatro proyectos, de distintas magnitudes, algunos abarcan hasta al que siembra.

Hay que hacer dos aclaraciones muy importantes. Primero respecto del fallo Arriola; por eso consultamos, en la comisión, cómo interpretan ellos ese fallo. Ellos hablan de la tenencia para el consumo personal que no afecte a terceros y que sea





realizada en un recinto privado. Hay que tener mucho cuidado en este sentido porque la Ley 23.737, en su artículo 12, establece una pena de 2 a 6 años -más multa- privativa de la libertad, y dice: “El que preconizare o difundiere públicamente el uso de estupefacientes, o indujere a otro a consumirlos”, primer caso, y en el segundo caso dice: “El que usare estupefacientes con ostentación y trascendencia al público”. Es decir que no está tan cerrada la interpretación. La jurisprudencia se aplica al caso concreto en el cual existan las mismas condiciones y circunstancias que llevaron a dictar ese fallo. Ahora, no es que toda la tenencia para el consumo sea no punible, es más, puede ser punible no por la tenencia para el consumo sino –de acuerdo al inciso b) del artículo 12- por usar estupefacientes con trascendencia pública y la pena es gravísima porque es de 2 a 6 años, más multa.

Por otra parte, aquellos que dicen que cuando se produzca la despenalización de la droga, de la tenencia para consumo, etcétera, esta ley va a carecer de sentido, no entienden que uno de los principales ejes que contempla esta ley dotando de competencia a la Justicia provincial es lo que relatábamos al principio -que parecía muy tedioso-, que son los delitos que tienen que ver con los medicamentos, con los psicofármacos, donde intervienen profesionales de la salud, farmacéuticos, dueños de farmacias, etcétera. Si se llega a despenalizar la tenencia para consumo, estos delitos van a seguir siéndolo y van a estar dentro de la competencia provincial, como así también todos aquellos otros delitos que no estén incorporados dentro de la normativa, dependiendo de qué norma se apruebe a nivel nacional. Por eso, a pesar de la despenalización de la tenencia para consumo, y a pesar del fallo Arriola, esta ley es absolutamente necesaria para la Provincia de Córdoba.

También quiero hacer referencia a algo que se ha discutido recientemente. Algunos han planteado en los medios de comunicación ¿por qué ahora?, ¿por qué dejaron pasar tanto tiempo para combatir el narcotráfico? Ya vamos a ver algunos números que hablan sobre qué se ha hecho en el combate contra el narcotráfico. Es más, me dolió muchísimo que el autor de un proyecto compatibilizado -legislador Rodrigo De Loredó- haya dicho semanas anteriores –se lo digo por su intermedio, señora presidenta- que esto era una “bomba de humo”. Primero, porque pertenece a un bloque que tiene existencia desde muchos años en esta Legislatura y no había ningún proyecto en ese sentido por parte de ese bloque hasta que llegó Rodrigo De Loredó.

Pero sin querer polemizar mucho, me parece que lo que debieran destacar es que hay dos proyectos presentados por legisladores opositores que en menos de 6 meses han sido tratados y compatibilizados con un proyecto del Poder Ejecutivo y se están aprobando hoy. Y que a principios de año, en una actitud absolutamente democrática del Gobernador de la Provincia, José Manuel De la Sota, convocó a los partidos de la oposición que tienen representación dentro del Poder Legislativo, los escuchó y les prestó atención, y hoy, tal vez, estamos actuando, en alguna medida, en consecuencia. Por lo tanto, deberíamos valorar la actitud de aquellos dirigentes que escuchan a la oposición –tanto que se critica en la actualidad- y toman decisiones teniendo en cuenta la opinión de aquellos que no piensan como uno.

Es importante decir que para poder enriquecer este proyecto, para poder incorporar cosas, vino gente experta que tuvo distintas visiones, sumamente importantes y que a veces es muy difícil, -en este caso para el oficialismo- poder





tamizar, separar qué incorporar y qué no para enriquecer, sobre todo cuando hay opiniones que son verdaderas contradicciones. Hemos hecho incorporaciones al proyecto pero, por ejemplo, con relación a la creación de un fuero, el Tribunal Superior de Justicia planteaba obstáculos para implementar las secretarías en Capital y en interior, las prosecretarías, la capacitación del personal, etcétera; luego vino el Colegio de Abogados y habló de que en las causas para delitos complejos, en el año 2009, con una simple resolución de la Fiscalía General se habían creado tres fiscalías y un juzgado de control que intervenían perfectamente en delitos de mucha mayor complejidad, como es, por ejemplo, perseguir la tenencia de droga para consumo, delito que a veces tiene –y nombró un ejemplo– 288 imputados.

Entonces, señora presidenta, ¿cómo resolver esa contradicción?, o ¿cómo resolver las contradicciones entre el Camarista Vélez Funes, que hablaba y planteaba sus dudas sobre los conflictos de competencia, y la posición de aquellos que ya han puesto en práctica este proceso como la Procuradora General de la Corte Suprema de Justicia de Provincia de Buenos Aires que dice que jamás hubo un problema de competencia?

Señora presidenta: ¿cómo resolver las contradicciones y enriquecer este proyecto cuando el gremio de empleados judiciales planteaba que en un mismo período de tiempo se había incrementado en un 130 por ciento la litigiosidad en la Provincia de Córdoba y que sólo habían aumentado en un 30 por ciento los empleados? Si solamente viéramos este razonamiento diríamos que es muy difícil implementar esta norma. Pero correctamente el presidente de bloque que presidía junto al presidente provisorio plantearon otro razonamiento como, por ejemplo, que en la Provincia de Santa Fe –que es muy parecida a Córdoba, con una cantidad similar de habitantes– existe 34 por ciento menos de juzgados que en la Provincia de Córdoba. ¿Cómo es eso? ¿Los cordobeses litigamos más que los santafesinos? ¿Somos más problemáticos?

Los otros planteos que he visto, aisladamente, son justificables, como el planteo de que el 6 por ciento del presupuesto para el Poder Judicial es poco, tal vez sea cierto porque brinda un servicio de justicia, y porque es uno de los poderes que forma parte del sistema republicano de gobierno que tenemos en la Provincia de Córdoba. Pero también es cierto que nosotros somos parte de uno de los tres poderes del sistema republicano de la Provincia de Córdoba y que funcionamos solo con el 0,56 por ciento del presupuesto, y lo hacemos.

Es decir que, señora presidenta, a lo largo de todo este debate –donde vinieron y se expresaron distintos sectores de la manera más libre que tuvieron ante la presencia de numerosos legisladores que fueron todas las semanas a las sesiones de las ocho comisiones– se escuchó a todos.

La contradicción más importante –por eso quiero establecerla, diferenciarla y hacer un “parate” en esto– es respecto de la fuerza policial: uno de los principales planteos que se realizaron, sesión tras sesión y en los medios de comunicación, fue la duda que se tenía de parte de muchos legisladores opositores sobre la participación de la policía y demás funcionarios en los delitos que tienen que ver con la droga. Ocurrió de la misma manera cuando se trataba el tema de “trata”; constantemente se ponía el foco en el tema de la policía.





Cuando vino el Fiscal Vidal Lascano –que es el que hasta el momento entiende en las causas de drogas y que como ha sido Fiscal General de la Provincia conoce bien el “pañó”– nos relató que actualmente hay más de 500 presos, que el 95 por ciento tiene que ver con causas de drogas, que él semanalmente eleva entre 4 y 5 causas a juicio y, además, nos dijo, en textuales palabras: “nunca tuvimos una causa de drogas con policías implicados, ni con funcionarios, a lo largo de todos estos años”. Es un tema no menor. Y aquí viene la tarea de la policía, que es el punto de partida – ya le diré por qué, señora presidenta, tomando en cuenta la abultada tarea que ha realizado la Policía de la Provincia de Córdoba, junto con la Justicia Federal– desde el cual vamos a arrancar.

Cuando el Ministro Paredes vino a esta Legislatura nos dijo que en el año 2010 tenían un área específica, con 230 efectivos especializados, que sólo dos años después, en 2012, son 400, esto es, casi el doble. Nos contó sobre las peripecias de los efectivos, sobre los trajes que usaban, los elementos que empleaban para tener visión a distancia, las tareas que realizaban dotando de escáneres la terminal de ómnibus para revisar las encomiendas, la incautación de celulares y de tarjetas SIM y las órdenes de compra de perros. En el año 2010, estos efectivos llevaron a cabo 1959 procedimientos; en 2011, aumentaron a 2419; y a mayo del año en curso, ya llevan 1165.

Por su parte, en el año 2010 hubo 2214 detenidos; en el año 2011, 2912 detenidos; y a mayo de este año, 1247. Esto va “in crescendo” y hasta el momento, con tan sólo 7 fiscales federales y 400 efectivos especializados, va a aumentando año a año. En el año 2010, secuestraron 165 kilos de cocaína; en el año 2011, 321 kilos, es decir, el doble. Asimismo, en el año 2010 secuestraron 476 kilos de marihuana, y en 2011 secuestraron 2087 kilos, es decir, el cuádruple; de 725 plantas de marihuana que detectaron en el año 2010, se ascendió a 1337, es decir, a casi el doble; de 7464 semillas incautadas en el año 2010 se pasó a 9449 en 2011, y de 389.000 pesos incautados en el año 2010 se llegó a 607.000 pesos en el año 2011. Este incremento del delito, año a año, fue del 30 por ciento desde 2009 a 2010 y de más del 20 por ciento desde 2010 a 2011.

Pero lo más preocupante, señora presidenta –es allí donde radica la gran virtud de otorgarle potestad a la Justicia provincial para intervenir, sobre todo en el interior–, es el incremento del tráfico urbano en el interior y en Capital. En esta última, la cantidad de casos, desde el año 2010 a 2011, aumentó de 161 a 178, es decir, un 10 por ciento; por su parte, en el interior, de 108 casos se llegó a 152, donde el tráfico urbano aumentó más del 40 por ciento. Por si fuera poco, la tenencia tiene marcadores similares: en Córdoba Capital aumentó un 11,57 por ciento, en tanto que en el interior aumentó un 44,36 por ciento, pasando de 692 a 999 casos.

Dígame, señora presidenta, si con estos números de incremento del tráfico y de tenencia de droga en lugares urbanos del interior no queda en claro la necesidad de hacer intervenir esas decenas de fiscales y de poner más de doce secretarías, prosecretarías y empleados para que se encarguen específicamente de este tema y que permitan poner freno a este flagelo.

Estos datos, que son valiosísimos, son sólo un punto de partida; cuando hablamos con gente de Buenos Aires, donde se implementó esta ley en el año 2005 –





también adhirieron otras provincias, como Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Misiones y Mendoza—, la procuradora general nos dijo que cuando comenzaron a funcionar tuvieron 6000 causas de drogas; tan sólo un año después tuvieron 14000 causas, y desde ese año hasta la fecha el número de causas se quintuplicó.

Cuando los fiscales de la Provincia de Buenos Aires comenzaron a intervenir en esto, tan sólo el 14 por ciento de las causas penales tenían que ver con drogas; actualmente, el 54 por ciento de este tipo de causas tiene que ver con el tema de la droga. Por eso digo que esto —una vez que apliquemos la ley— es el punto de partida vamos a incrementar la cantidad de intervenciones, procedimientos, kilos decomisados, etcétera, dentro de las estadísticas de nuestro Poder Judicial.

Para ir finalizando, el Fiscal Vidal Lascano nos dijo que esta ley es buena, y me quedaron algunas palabras suyas: “vamos a convivir con el narcotráfico; con esta ley vamos a disminuir el impacto, pero vamos a convivir con el narcotráfico”. Y es verdad, señora presidenta, porque vamos a implementar todas estas herramientas que ayudan, colaboran y permiten —como dice el Fiscal Vidal Lascano— disminuir el impacto, pero van a seguir habiendo causas.

Por más que como Provincia adoptemos numerosas medidas de prevención: implementación del Boleto Educativo Gratuito para mandar a todos los pibes a la escuela y que no estén en la calle; programas de becas para que una vez que se reciban puedan estudiar en la Universidad y no estén en la droga; el Programa Primer Paso para darles trabajo; por más que tengamos una batería desde el Estado generándoles programas deportivos para tratar de rescatarlos de la droga, esto se va a seguir generando.

Esta medida va a disminuir el impacto y es importantísima, pero ¿sabe, señora presidenta, qué me gustaría dejar instalado hoy acá?, ¿qué deberíamos hacer como sociedad y tal vez éste sea el puntapié inicial?: “generar contracultura”. Seguramente lo escuché de algún legislador en el final de su discurso y tenga un sentido similar: tenemos que generar contracultura, no puede ser que la familia crea que a los chicos, que forman parte de ella, se los va a salvar el Estado, la escuela o que se los tienen que entretener las instituciones. Las familias tienen que involucrarse en este flagelo y no que solamente desde el Estado se adopten determinadas medidas porque van a ser insuficientes; la sociedad y la familia tienen que tomar conciencia de esto y no delegar toda la responsabilidad de sus hijos en el Estado, demandándole todo sin aportar a la prevención de sus propios hijos. Reitero, si no generamos contracultura este flagelo va a seguir avanzando.

Hoy hemos dado un gran paso, señora presidenta, esta es una política de Estado y hemos visto al Gobernador decidido, lo hizo con el tema de la trata y lo hace con esta ley de lucha contra el narcotráfico, que están íntimamente vinculadas. El hecho de hacer el esfuerzo presupuestario que sea necesario para ponerla en vigencia evidencia la voluntad de implementar esta política de Estado. Muchas veces hemos dicho que los políticos piensan en la próxima elección, en este caso no hay una elección a la vista, no hay elecciones este año; pero también hemos dicho que los estadistas piensan en la próxima generación y eso es lo que está haciendo el Gobierno de Córdoba, está tomando una decisión estratégica de Estado pensando en la generación de cordobeses que viene.





Por eso, señora presidenta, como bloque de Unión por Córdoba, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

**Sr. Muñoz.**- Señora presidenta: en primer lugar, adhiero a lo que inicialmente dijera mi compañero de bloque en el sentido de que esta Legislatura nos está permitiendo trabajar muy bien, que es enriquecedor el trabajo que pudimos hacer en comisión; y seguramente esto ha permitido tener hoy la posibilidad de contar con una ley enriquecida y -creo yo- muy importante que probablemente tenga la adhesión de todos los bloques. Creo que a las cosas buenas hay que decir las y ésta es una de ellas, con mucho mérito de parte de las autoridades de bloque y de esta Legislatura.

En segundo lugar, quiero reiterar que con esta aprobación estamos dando un paso importante al adherir a la Ley de Estupefacientes y sus modificatorias, porque estamos ante una problemática que permanentemente se busca analizar, que tiene interrogantes técnicos y metodológicos sobre cuál es la mejor estrategia para abordarla de manera eficaz y esta medida es una herramienta que sin dudas colabora para combatirla.

Se sabe que esta lucha debe hacerse de manera integral porque la complejidad del fenómeno requiere actuar en varios aspectos de modo simultáneo, con diversos niveles de profundidad y temporalidades. Hay acciones necesarias, por ejemplo, generar empleos, estabilizar la economía, combatir la pobreza y las inequidades; otras de mediano plazo para reconstruir el tejido social dañado, especialmente en algunos sectores de la comunidad, y siempre debe haber políticas preventivas y promoción de la salud; pero también algunas acciones de más corto plazo, que se refieren a la seguridad y la justicia, derechos que deben tener una necesaria proximidad de las personas, de sus miedos y necesidades muchas veces urgentes.

Con esta ley, la Provincia de Córdoba asume la responsabilidad de enfrentar con decisión la lucha contra la delincuencia, ligada al tráfico de drogas ilegales, problemática para la cual ahora comenzará a contar con un mayor respaldo.

El Estado cordobés asume así su competencia para la investigación, persecución y el juzgamiento de algunos delitos, además de la creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

La Justicia es un valor fundamental de la condición humana y también un derecho del que deben gozar todos los ciudadanos para que las personas sientan que pueden dar todo su potencial, que pueden involucrarse, disipar miedos, que pueden animarse a denunciar y tener confianza, que se pueden asociar y conformar redes de cooperación para dar esta pelea tan desigual, y esta ley, sin dudas, colabora porque busca la potencialidad penal, como mencionó la Procuradora General de la Suprema Corte Bonaerense al relatarnos su experiencia.





Quiero subrayar el carácter valiente de esta decisión porque conozco tanto como ustedes que sobre este tipo de delitos existe un fuerte imaginario en la sociedad que configura una red de asociaciones ilícitas de extensión constante y de alcance global omnipotente, a veces, frente a los gobiernos democráticos. Este imaginario a veces nos invita a permanecer inmóviles, a resignar nuestra voluntad de cambio y a recomendarnos el ya clásico “no te metás”. Pero la calidad de los cambios que en el mundo ocurren y de los que somos privilegiados testigos, nos habilita la ilusión de que una sociedad más justa es posible, que frente a problemáticas crecientes y de raíz compleja, como sucede con el narcotráfico, es posible encontrar soluciones parciales y coyunturales, que para algunos pueden resultar gestos de ingenuidad pero sumadas a otras pequeñas acciones conforman los necesarios gestos que logran grandes transformaciones, prácticas que aportan un proceso mayor de cambio y superación.

Nos corresponde a nosotros, señora presidenta, en nuestro carácter de legisladores, poner en palabras ese nuevo orden justo e inclusivo al que estamos aspirando. La sociedad y todos nosotros hemos reaccionado, cada una de las opiniones, acuerdos y disensos han sido apreciados en su cabal dimensión y tomados como aporte colectivo.

Tal vez el texto final que estamos aprobando resulta insuficiente para algunos, incompleto para otros, pero lo cierto es que estamos dando un pequeño gran paso al acompañar esta decisión de enfrentar con la ley una actividad delictiva que tiene serias y complejas consecuencias en diferentes aspectos de la vida en sociedad. En tal sentido, vemos que existen disputas territoriales, barrios estigmatizados, inseguridad, desconsuelo y preocupación en padres que protegen a sus hijos.

Señora presidenta, estamos legislando para un nuevo orden, para una sociedad más justa, inclusiva, igualitaria, que proteja derechos y persiga abusos y abusadores.

De igual manera que con la ley sancionada recientemente de lucha contra la trata de personas, o como lo estamos haciendo en la Comisión Especial de esta Legislatura que analiza reformas en el Código de Faltas provincial, la orientación que le ha impreso a nuestra gestión el Gobernador De la Sota no deja lugar a dudas. Este Gobierno provincial no especula; el mundo cambia su destino pero es nuestra responsabilidad que cambie para bien, es el espíritu que alimenta al conjunto de políticas públicas de la Argentina y de la Provincia que está en marcha en todos los rincones de nuestra geografía, transformar con inclusión, con justicia, libertad, dando debates ineludibles en temas complejos, sabiendo que esa transformación necesaria encuentra a veces resistencia en sectores poderosos. En este caso, hay una decisión del Gobierno provincial que es la resultante de la demanda ciudadana.

Hoy miramos de frente las problemáticas que la sociedad moderna presenta y nos comprometemos a intervenir, y aunque no consigamos soluciones totales, hacer algo ya será hacer mucho. Nunca pueden detenernos o inmovilizarnos el “no te metas” o el “eso no se puede”. Esa es la naturalización discursiva de un inmovilismo que hoy resultaría rayano en la indiferencia.

El Poder Ejecutivo provincial tiene un rol y lo está cumpliendo, y nosotros también debemos cumplir el nuestro con la sanción de leyes que habiliten la intención





de cambiar para mejor, y no estaremos haciendo más que escuchar, respetar y corresponder a la demanda ciudadana. Insisto, corresponder a la demanda ciudadana quiere decir que el proyecto que impulsamos tiene a los vecinos como principales destinatarios, y busca contribuir con un aporte a la solución de la problemática del narcotráfico en escala minorista, que constituye un serio trastorno en la vida cotidiana de miles de vecinos en su territorio, su barrio y su vecindario, propagándose con inseguridad creciente y frente a la cual debemos priorizar nuestra acción.

Finalmente, señora presidenta, quiero insistir en valorar la decisión política del Gobernador. Quienes recibimos en estos días a todos los sectores invitados a esta Legislatura escuchamos la amplia enumeración de las dificultades operativas probables como así también el prudente apoyo a esta norma, con reparos justificados, sin duda. Esto reveló el estado de latencia de un debate en la sociedad que ahora ve la luz y seguramente tendrá continuidad en el tiempo. Había en el subsuelo del espacio público una discusión pendiente y el Gobernador la trajo a superficie, insisto, sin especulaciones ni sopesando correcciones o incorrecciones políticas.

Al mismo tiempo, pone en escena el desafío que nos queda a todos los actores sociales, políticos y comunitarios de comprometernos en la profundidad de las políticas sociales y en la persistencia de acciones y conductas en pos de la prevención y la promoción de la salud.

El origen noble de la iniciativa que tratamos es garantía del carácter positivo de sus resultados. En la génesis de este camino que iniciamos están familias cordobesas, las amas de casa, los trabajadores, los estudiantes y los jóvenes que se asoman al futuro con renovada energía.

Por eso, celebramos que pueda concretarse hoy, aquí, legislando y generando confianza y cercanía del Estado con los vecinos para seguir construyendo una sociedad más justa y libre para todos los cordobeses.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señora presidenta: estamos asistiendo a un debate que es bienvenido y que aborda desde un reclamo fundamentalmente judicial uno de los grandes flagelos que está asolando este solar común que tenemos todos los cordobeses.

De todos modos, antes de entrar al meollo que hace a la posición política y legislativa que tiene el bloque del Frente Cívico sobre este tema, me parece que ayuda hacer una contextualización histórica de la ley a la que se pretende adherir a través de este proyecto, como es la Ley Nacional 23.773. Esta ley se originó bajo un contexto muy particular, que poco o nada tiene que ver con este presente de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba.

Para ser más preciso, tendríamos que ubicarnos prácticamente en el ingreso de esta ley al Senado de la Nación, que se produjo pocas semanas después que





Eduardo Duhalde dejara de ocupar la Presidencia de la Nación y pocas semanas después que Néstor Kirchner asumiera el cargo de Presidente de la República Argentina, allá en los primeros meses del año 2003. En ese momento todavía estaba latente la muerte de dos militantes sociales, que hoy serán homenajeados a través de un proyecto del Frente Cívico y que seguramente concitará la adhesión del resto de los bloques; me refiero específicamente a Maximiliano Kosteky y a Darío Santillán.

En la crónica de aquel tiempo, en un debate legislativo que incluso fue complejo porque la ley obtuvo media sanción en el Senado nacional, luego Diputados la trata recién al año siguiente introduciéndole modificaciones que son rechazadas por el Senado cuando vuelve a recibirla, que con más de los dos tercios de sus integrantes confirma la primera sanción, se sanciona una ley –sobre todo en el aspecto que hace referencia a la desfederalización- hecha a medida para la Provincia de Buenos Aires.

Los mentideros refieren a cuestiones hasta quizás non sancta, políticamente incorrectas, a esa altura de los acontecimientos la provincia de Buenos Aires estaba virtualmente incendiada, social, económica e institucionalmente, por lo que pide concretamente la inclusión de un artículo que hiciera referencia a la desfederalización para que pudieran ser los gobiernos provinciales, a través de su sistema judicial, quienes tuvieran competencia en una materia que hasta ese momento no le era propia, como la vinculada a los delitos menores relacionados a los estupefacientes.

Si cualquiera de nosotros hiciera el ejercicio que hice yo, como fue el analizar los diarios de sesiones de aquellas jornadas, encontraría, por ejemplo, que el miembro informante del oficialismo –la verdad no tengo presente si a esa altura era ya el Frente para la Victoria o el bloque del Partido Justicialista- decía: “Recordemos que cuando el Presidente de la Nación anunció su primer megaplan de seguridad propuso justamente la desfederalización de los delitos menores en un acto en la Casa Rosada, y que cuando avanzamos en el tratamiento del proyecto apareció un fuerte reclamo de la provincia de Buenos Aires relacionado con que debíamos incluir en la norma la venta minorista de drogas porque sino no les servía para enfrentar el gravísimo problema que había en ese momento y que, a instancias del Gobierno de esa Provincia, esta ley de desfederalización regirá en las provincias en la medida en que sus Legislaturas así lo aprueben”. Para no extenderme, finalizaba diciendo: “De modo que estamos reconociendo que en este momento hay más de una Argentina, y no será la primera vez que tengamos que legislar de manera diferenciada porque el impacto de algunas decisiones será positivo en una Argentina y muy negativo en la otra.”

Por su parte, el senador Sanz, de la Unión Cívica Radical, decía: “Votamos en general a favor de este proyecto porque estamos de acuerdo en que esta herramienta puede ser útil, sobre todo para la provincia que tanto bregó por su sanción, como la de Buenos Aires. Compartimos el criterio expuesto por la señora senadora de Salta de que se trata de situaciones que no se pueden asimilar al resto de las provincias, por tratarse de una característica muy peculiar coyunturalmente a la provincia de Buenos Aires. Si esta herramienta le sirve a los bonaerenses, vamos a apoyar esta legislación.”

El senador Rossi también decía: “Quiero recordar que este proyecto de ley fue motivo de un proyecto presentado por la señora senadora Müller, quien nos planteó en las comisiones que en la provincia de Buenos Aires, para poder investigar





acabadamente el tema de los estupefacientes, necesitaba abrir la competencia a la Justicia ordinaria para delitos menores”.

Lo cierto es que debe haber sido así porque esta ley terminó siendo sancionada y publicada en 2005. Luego de transcurridos 7 años, nadie más, excepto la provincia de Buenos Aires, decidió utilizar el mecanismo de la adhesión para desfederalizar y transferir competencias. Reitero, solamente la provincia de Buenos Aires, para cuya competencia se había incorporado esta parte del articulado de desfederalización, dicta su ley de adhesión.

Está claro que transcurridos nueve años del pedido de la provincia de Buenos Aires -realizado en un momento muy particular de la República Argentina y de esa provincia, con su Policía absolutamente sospechada de participar en muchísimos casos de complicidad con el narcotráfico, con secuestros extorsivos y en una situación muy precaria institucionalmente-, poco y nada tiene que ver con el presente de la provincia de Córdoba.

Digo esto porque, más allá de las diferencias y de los disensos que podemos tener respecto de políticas que se aplican o a rumbos que se toman, está claro que la Provincia de Córdoba tiene instituciones fortalecidas; no es una provincia que se encuentre incendiada. Si bien muchas veces su Policía está sospechada de abusos y de arbitrariedades, no podríamos decir, a ciencia cierta, que esté vinculada con secuestros extorsivos y esté formando parte de la mafia del narcotráfico en la Provincia.

Entonces, ¿cuál ha sido la valoración que ha tenido el Gobernador de adherir a la ley nacional cuando, además, no ha sido un tema que formara parte de su plataforma electoral? No he escuchado particularmente al Gobernador De la Sota hablar de estos temas en la campaña. Aunque en realidad –nobleza obliga- no se le escuchó hablar de absolutamente nada en la campaña electoral al hoy Gobernador De la Sota.

Si este proyecto se convierte en ley, el Tribunal Superior de Justicia -cabeza del Poder Judicial- será el principal responsable de que tenga una adecuada ejecución en términos de eficacia de los objetivos que se persiguen. Sin embargo, al preguntarles aquí, manifestaron que no tenían ni la menor noticia y reconocieron que se enteraron del proyecto por los diarios y que no habían sido consultados. No obstante, en los hechos les estamos tirando por la cabeza un tema que es complejo y que requiere de tiempo, capacitación, logística, recursos, etcétera.

Quería hacer esta introducción para que tengamos claro cuál fue el contexto histórico en que se dicta esta ley -que hoy se pretende su adhesión- por parte de la Provincia de Córdoba.

Se ha hecho un ejercicio en este corto plazo de participación de sectores interesados. Seguramente, hubiera sido más conveniente darnos una semana más de trabajo, al punto tal que ya comenzada la sesión algunos legisladores seguimos trabajando en pos de mejorar algunas imperfecciones y, de alguna manera, se ha logrado introducir algunos aspectos que, entre otros, tienden a evitar que se de una suerte de carta blanca que pueda abrir el juego a la discreción o a las arbitrariedades policiales.





Hay que hacer un equilibrio entre los recursos necesarios, estrategias y logísticas que hay que darle a la fuerza de seguridad de la Provincia, pero quedando absolutamente a salvo las garantías constitucionales de los ciudadanos de Córdoba.

Hay interrogantes -no podía ser de otra manera- en un tema tan complejo, y quizás debiéramos hacer el esfuerzo de tratar de disiparlos. Por ejemplo, si con la adhesión a una ley nacional estamos dando respuesta al delito en concreto o al problema de la droga, ya que está claro -y nadie lo pone en tela de juicio- que existe una vinculación entre la metodología, el delito y la cuestión de la droga, porque con esta última, el delito en nuestras sociedades -como aquí se ha expresado- se ha tornado mucho más violento y dramático.

Quizás no haga falta la lectura del libro “Noticia de un Secuestro”, de Gabriel García Márquez -seguramente muchos de nosotros lo ha leído-, para ver ese dramático final de ese joven sicario, drogado, que ya no tenía nada que perder y que hace de la metodología del secuestro y la violencia la posibilidad de seguir subsistiendo y consumiendo droga.

Quizás, lo primero que haya que discutir -y lo hemos intentado en estos días- tiene que ver con el diseño de políticas públicas criminales que está envuelto en el análisis de la presente norma.

Conversábamos, entre algunos de los aspectos que nos interesan señalar -por una cuestión de honestidad intelectual-, sobre los que tienen que ver con la conveniencia o no de la despenalización. Tengo absolutamente claro que este es un análisis que en su momento correspondió al Congreso de la Nación, pero que se tiene que reproducir en el debate legislativo que tenemos los cordobeses a partir de determinar si es conveniente para las instituciones y para una mayor eficacia en la prevención y persecución penal de este delito: “la desfederalización”.

Particularmente, tengo el convencimiento, en un análisis legislativo pero también jurídico, que quizás no hay que ir a la Constitución Nacional para sostener que el problema de la droga debiera ser de naturaleza federal. Se trata, como se ha dicho en algunas de las secuencias de las visitas que hemos recibido y que han sido muy ilustrativas, de un problema que, en su complejidad, arranca en las fronteras - para eso tenemos los informes permanentes de la Gendarmería Nacional-, donde están las pistas clandestinas a partir de las cuales se introduce en todo el territorio nacional. Por ello, aparece como una cuestión jurídica -y también de sentido común- que la mejor respuesta al combate de las drogas no debiera darse desde cada provincia en forma individual. Nos parece entender que la respuesta al problema de la droga y el narcotráfico se debiera dar desde una estrategia nacional, y esto es así por una cuestión práctica. En nuestro país -y porque nos hemos tomado el trabajo de hacer un análisis del derecho comparado-, y en la mayor cantidad de países de América y Europa, la respuesta tiende a una mayor concentración del control y hacia autoridades unificadas. Por ejemplo, leía que uno de los países que tiene diversificada, en función de los estados subnacionales, la competencia en la investigación de la persecución penal es México, que está intentando retornar de este esquema, de ese diseño de competencia, para concentrar los esfuerzos a través de una estrategia nacional. Dicen los mexicanos, a través de su Ministerio de Gobierno: “Se debe admitir que la lucha contra la delincuencia organizada es dispersa en nuestro país, toda vez





que tanto la Federación como cada uno de los Estados es competente para enfrentarla en el ámbito de sus atribuciones. De ahí que resulte necesario, por una parte, asumir preferentemente esquemas de descentralización de mandos y operaciones como se ha venido haciendo en el caso de delitos más graves. Es necesaria, particularmente en el tema del narcotráfico, la federalización de la lucha contra la delincuencia organizada y el narcotráfico...”, para concluir con un informe más exhaustivo.

Creemos que la respuesta moderna se da hacia una mayor concentración del control y a sus autoridades unificadas, porque está demostrado que el narcotráfico, por definición, es un delito móvil y con raíces múltiples. Un informe, que también contamos, nos dice que “no desaparece nunca en la medida que mueve 600 mil millones de dólares anuales”. Hoy está absolutamente claro que es así; el tráfico de drogas, junto con el de personas y el de armas, constituyen los tres delitos más deleznablemente rentables en estos tiempos de la globalización y, por lo tanto, se trata de dar una respuesta eficaz a este problema. Concluye el informe: “en general, en la tendencia internacional, encontramos que la misma autoridad en materia de aplicación de drogas debería tener la supervisión de los organismos de seguridad, que tenga la posibilidad de controlar la lucha contra el narcotráfico en toda su dimensión y, además, las estrategias y trabajos de prevención a todo nivel”.

También leíamos y analizábamos informes del Ministerio de Justicia de la Nación que, por supuesto, deben llamarnos a la reflexión. Según el Ministerio de Justicia, a partir del relevamiento de las causas ingresadas, en este caso en los Juzgados en lo Criminal Federal en la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el primer semestre del 2006: el 68 por ciento del total de causas relevadas correspondía a tenencia para consumo personal; el 24 por ciento a tenencia simple; y las causas por consumo para comercialización, representaban sólo el 4,9 por ciento del total de los imputados. En el mismo estudio, se informa que la cantidad de droga secuestrada se concentra: en el intervalo de cantidad menor a 5 gramos, el 85 por ciento de los casos; y en las categorías que superen los 10 gramos, sólo el 7,9 por ciento de los casos. Observamos así que el problema central que se sigue atacando es el del consumo, evadiéndose el problema de fondo que es el narcotráfico.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente

Provisorio, legislador Alesandri.

Por otra parte, observamos como contradictorio que el último eslabón de una cadena sea el que consume, a quien nosotros consideramos, además de víctima, como un afectado; y consideramos afectado ese joven que está en el colegio, que se encuentra desocupado en alguna esquina de algún barrio y a quien se le pone la droga al alcance de la mano por un peso.

Además, siguiendo el razonamiento de la cadena, nos parece como la respuesta eficaz que se busca para el problema diversificar y dividir la cadena en dos: por un lado, la Justicia Federal y, por otro lado, la Justicia provincial. A veces, se aduce que la Justicia Federal está desbordada, pero lo cierto es que también lo está la





Justicia provincial. Precisamente, hoy en un tramo de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria planteábamos el necesario fortalecimiento que había que dar a las defensorías oficiales, a las asesorías letradas –que ya se encuentran desbordadas–, que en el proyecto de ley no está prevista la creación de ninguna de ellas y que realmente con la introducción de esta competencia vinculada al narcotráfico, al menos en su tramo de delitos menores, el nivel de saturación de causas hará peligrar una respuesta eficaz por parte de estos órganos judiciales.

Creemos que quizás la mejor solución para un combate más eficaz no habría sido la de dividir la cadena sino mejorar los recursos para quienes hoy lo están llevando adelante en el marco de su competencia –que es la Justicia Federal–, otorgándole más recursos, más logística, más presupuesto y asumiendo claramente que debe haber una colaboración en los tres niveles, en los tres Poderes y en las tres dimensiones estatales.

Escuchábamos con atención a los representantes de la Justicia Federal: a los dos fiscales y al camarista, que hacían referencia a que aproximadamente el 90 por ciento de las causas que se tramitan en el fuero criminal de la Justicia Federal están relacionadas a hechos de narcotráfico, a punto tal que de los 500 internos que existen en Brouwer, prácticamente la totalidad de ellos están vinculados a estos hechos.

Claramente va a haber una capacidad ociosa a partir del momento en que haya una transferencia de competencias en una materia que le era propia a la Justicia Federal.

Lo cierto es que surgen interrogantes que tienen que ver con algunas preguntas que ojalá tengan las respuestas más eficaces, por ejemplo, si el hecho de que intervenga un juez provincial en lugar de un juez federal garantiza un combate más eficaz contra el narcotráfico, si esto da lugar a mecanismos de mayor o de menor transparencia en el manejo de una cuestión tan delicada y compleja como ésta, si efectivamente brindándole más facultades a la Policía provincial en detrimento de la Policía federal va a generar mayor eficacia y mayor transparencia. Ojalá que sean todas dudas que se puedan zanjar con el paso del tiempo y con un derrotero en los próximos meses y en los próximos años de este proyecto que seguramente se transformará en ley.

El segundo interrogante que tenemos, y que también queremos plantear, es en un punto en que seguramente tendremos una mirada distinta a la que ha expresado y visibilizado el legislador que me ha precedido en el uso de la palabra. Creo que los antecedentes de la Provincia de Córdoba, del Estado provincial en la lucha contra el narcotráfico, en el marco de lo que pudiera ser competencia de la Policía de la Provincia en términos de colaboración con la Justicia Federal, no ayudan a ser demasiado optimistas con este tema.

Creemos que hay que ser muy duros con el delito, pero mucho más duros con la causa que genera el delito, y advertimos que la matriz conceptual de las políticas públicas de seguridad en la Provincia de Córdoba, al menos en estos últimos doce años, tienen que ver mucho más con una concepción represiva que preventiva.

No voy a polemizar con los números que dio el legislador miembro informante del oficialismo para dar cuenta de un supuesto éxito en la participación que le cupo a





la Policía de la Provincia en la prevención y en la investigación de este tipo de delitos en el marco de colaboración que tiene con la Justicia Federal; pero lo cierto es que en doce años esta Provincia, que era simplemente una provincia de tránsito, hoy se ha convertido en un lugar de tránsito, de consumo, de comercialización, de tráfico y de grandes cocinas. Quizás, el éxito no haya sido en los términos en que ha marcado el miembro informante, sino que más bien se abre una asignatura pendiente y un interrogante muy grave. Nos parece que, al menos, ha existido un tránsito errático en algunas políticas que se implementaron. En tal sentido, tengo presente que en el anterior mandato se creó con “bombos y platillos” la Secretaría de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, a cargo del doctor García Díaz, quien luego de un gran entusiasmo inicial a los pocos meses salió disparando por falta de presupuesto y de respuestas desde el Poder Ejecutivo provincial. Hoy, esa Secretaría ya ni siquiera tiene ese rango organigrámico; se ha transformado en una subsecretaría con dos o tres empleados, que no cumple absolutamente con ninguno de los objetivos o funciones que se le habían impuesto originalmente.

El otro tema tiene que ver con el principal sujeto social afectado por las mafias del narcotráfico, que son nuestros pibes, nuestros jóvenes y nuestros adolescentes. El año pasado, en una de las últimas intervenciones de quien fuera Ministro de Desarrollo Social, el señor Massei, reconocía que en la Provincia de Córdoba había cerca de 100 mil jóvenes y adolescentes que no estudiaban ni trabajaban. Nosotros tenemos en claro que los jóvenes que no estudian ni trabajan y que tienen una pésima utilización del tiempo de ocio son ventanas enormes que se abren para el delito y las adicciones.

Las políticas sociales que ha puesto en marcha el Gobierno de la Provincia de Córdoba para mejorar las condiciones de empleo e inserción escolar han sido erráticas e insuficientes a partir del propio presupuesto que tienen para este tipo de políticas, que no alcanza ni siquiera al 3 por ciento del presupuesto general.

La Policía provincial no ha podido ayudar a prevenir estos delitos durante más de 12 años, en los cuales el avance de las drogas ha crecido en forma exponencial. Sinceramente creo que se debió haber combatido desde otro lugar. La mejor política contra la droga es una buena política pública en materia de educación, en materia de empleo, de salud, de seguridad ciudadana y de lucha contra la corrupción.

El problema de la droga es un síntoma de algo mucho más profundo, y su eventual superación requiere afrontar las dificultades y los retos estructurales que lo nutren y que lo multiplican; de lo contrario, se tenderá a reforzar la idea de que se necesita un arsenal de medidas cada vez más punitivas para afrontar los dilemas que de ellos derivan.

Señor presidente, nosotros hemos anunciado públicamente y hemos suscripto el despacho por el cual vamos a recomendar al resto de los legisladores el voto afirmativo, pero no queríamos dejar de plantear en este contexto histórico estos interrogantes por una cuestión de honestidad intelectual. Hemos adherido a esta iniciativa y hemos suscripto este despacho fundamentalmente por dos motivos; el primero, porque aún con estas deficiencias creemos que esta iniciativa abre una luz de esperanza para muchos cordobeses que están tan preocupados como nosotros por este flagelo que azota este solar común que es la Provincia de Córdoba y que se lleva la vida de muchos jóvenes, y no vamos a ser nosotros de ninguna manera los que





pongamos un obstáculo a esta luz de esperanza y a este optimismo con que ven los cordobeses esto que, en todo caso, debiera ser un primer paso; el segundo, porque reconocemos una legitimidad de origen, que tiene que ver con la legitimidad que le ha dado a Unión por Córdoba el voto popular, que lo legitima para plantear un cambio en su política contra las drogas o, mejor dicho, para ser coherente con mi discurso, para revertir su falta de política contra las drogas.

De manera tal que vamos a dar la derecha a esta iniciativa, con el anhelo sincero de que con el paso del tiempo podamos decir que ha sido una respuesta eficaz.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo De Loredo.

**Sr. De Loredo.**- Gracias, señor presidente.

Voy a argumentar el voto positivo al proyecto en tratamiento por parte de los legisladores radicales.

Vamos a acompañar el proyecto por varios motivos. Voy a tratar de ser preciso porque me parece que las argumentaciones brindadas por el miembro informante, legislador Juan Manuel Cid, han sido extensas, argumentadas, prácticas; y porque en gran parte compartimos conceptualmente lo dicho por el legislador preopinante Birri a la hora de acompañar el proyecto.

Simplemente voy a repasar algunos conceptos.

Vamos a acompañar el proyecto porque, entre otras cosas, formaba parte de la plataforma propuesta por la Unión Cívica Radical a los cordobeses allá por agosto de 2011. Presentamos un proyecto en el mismo sentido ni bien asumimos las bancas que ha sabido ser recogido –en ese sentido, es una situación muy auspiciosa de la Legislatura, que reconocemos como tal, al igual que el trabajo parlamentario. A este último despacho, en el que han sido recogidos y amalgamados proyectos opositores, lo interpretamos aún más abarcativo de la problemática que la inicial herramienta propuesta por el radicalismo.

También lo vamos a acompañar porque de ninguna manera interpretamos que este proyecto criminalice al consumidor; no se persigue al consumidor, porque el proyecto no tipifica nuevas conductas penadas, ni en legislación nacional ni el Código Penal de la Nación; y porque aquellas conductas contempladas en la Ley nacional de Narcotráfico, cuyas competencias son transferidas a la Provincia –por ejemplo, la prevista en el artículo 14-, corren la suerte de los efectos jurídicos que les brinda, en pleno, el fallo Arriola, que ha echado por tierra la posibilidad de condenar la tenencia para consumo.





Pero, la razón más sustanciosa por la cual acompañamos este proyecto es, básicamente, el contexto de la problemática. Como bien lo expresa la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico - SEDRONAR-, en los últimos tiempos esta Provincia se ha convertido en la segunda provincia del país en cuanto a cocinas de drogas. Este es un tema que nos preocupa gravemente.

También vamos a acompañar el proyecto porque un estudio exploratorio, elaborado por la Secretaría de Coordinación en Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Córdoba –SEPADIC-, da cuenta de que se está aumentando, de manera drástica, el ingreso de los niños por causas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

Lo vamos a acompañar, también, porque este flagelo afecta fundamentalmente a los sectores más carecientes de la población, es decir, a los más niños, a los más pobres; y ha venido creciendo de manera inescrupulosa en la Provincia de Córdoba.

Estas son las razones de fondo por las cuales el radicalismo va a acompañar esta iniciativa que le otorga una herramienta más al Poder Judicial provincial y a la Policía de Córdoba; que da un paso más en un sentido favorable en la lucha contra el narcotráfico, básicamente.

Lógicamente, vamos a hacer algunas observaciones, advertencias, preocupaciones que queremos dejar sentadas y que consten en el Diario de Sesiones.

La primera es un concepto muy elemental, señor presidente. No hay ningún tipo de prioridad si la misma no se refleja presupuestariamente, de manera que uno de los temas que más nos preocupa es no saber cuánta plata va a invertir el Estado provincial para que esta herramienta pueda obtener los objetivos que busca y persigue; de cuántos recursos va a disponer para dar respuesta a todas las demandas que hemos sabido escuchar de los actores que, de buena manera, hemos invitado a este recinto a que den su opinión. Voy a repasar algunos de ellos, no quiero ser extenso porque todos han asistido a las comisiones y mucho de esto ha dicho el señor miembro informante, pero me parece importante resaltar la necesidad de que se fortalezcan los controles de la conducta policial. El instituto que hoy existe para tal fin es, comparativamente, muy positivo en el contexto de las provincias argentinas porque su conformación no está pura y exclusivamente integrada por miembros de la fuerza sino por agentes civiles, miembros del Ministerio Público Fiscal. Pero lo cierto es que tiene recursos humanos insuficientes, tiene una sola sede, no tiene dependencias en el interior y sabemos que este tipo de delito y flagelo, como es el narcotráfico, tiene además, entre otras de sus consecuencias, la hipótesis probable de tener una gran permeabilidad y potencial de corromper las estructuras del Estado, fundamentalmente, de las fuerzas policiales que tienen relación permanente con este tipo de delito.

Nos parece que mayores recursos para potenciar los controles de la conducta policial y evitar que esto pueda suceder, es elemental tratarlo; y no sabemos de qué recursos estamos hablando. Distintos representantes del Poder Judicial han hablado sobre la necesidad de preparar de mejor manera los recursos humanos y, para eso, también se requiere de tiempo y recursos. Ese es un tema que nos preocupa. El sobrecargo administrativo que denunciaron los miembros del Poder Judicial. Acá se





hizo hincapié sobre la ausencia total -por la envergadura de esta transferencia de competencia- de las asesorías letradas de la defensa, para que el juicio no se torne un derecho ilusorio de las personas imputadas; es necesario invertir en mayores asesores y no sabemos de qué recursos hablamos, también es necesario invertir en mayores secretarías en las fiscalías del interior.

Sobre la polémica suscitada acerca de si es conveniente en la Circunscripción Nº 1 fueros especiales o la competencia ordinaria de los fiscales, vamos a darle la derecha al legislador informante -legislador Cid- cuando con ese refrán “al rengo para saber si es rengo hay que verlo caminar” ilustró que hay que ver cómo funciona. De nuestra parte puede haber un llamado de atención, porque no todas las fiscalías especializadas que se han creado en esta Provincia han funcionado como deberían.

Lógicamente, nos parece oportuno resaltar que la gran deficiencia que se puede señalar al planteo de este tema es la no legislación desde una perspectiva integral de la problemática, porque poco se ha dicho o hecho en materia de prevención y asistencia, ya lo dijeron los legisladores Birri y Cid. Cuando hablamos de prevención y asistencia, también tenemos que hablar de los recursos que el Estado va a destinar para la prevención y promoción de una vida más sana, fundamentalmente, en los jóvenes, la familia y los niños; cuando hablamos de asistencia, basta saber que el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción se incendió hace poco tiempo, y antes de que se incendiara efectivamente, la verdad es que, metafóricamente, ya lo estaba porque se encontraba tremendamente saturado. Una legisladora de otra bancada mostraba fotos que ilustraban la situación del IPAD. De manera que la prevención y asistencia a las personas que tengan problemas con estas sustancias es una responsabilidad ineludible del Estado, y estas medidas de judicialización para lucha de este flagelo deberían estar necesariamente acompañadas en este abordaje integral de la problemática, como bien lo hizo la República hermana del Uruguay, con un proyecto que además involucra la problemática de la delincuencia, señor presidente, sobre la cual hay mucho para decir.

La delincuencia viene creciendo mucho en Córdoba, y la verdad es que dar datos estadísticos del crecimiento de la delincuencia en la Provincia y en el país es muy difícil porque los últimos datan del año 2008. Paradójicamente, la Provincia de Córdoba tiene esta rara situación de que supera la media nacional en el aumento de los índices delictivos pese a ser una de las provincias que más recursos humanos policiales tiene afectados a la lucha contra el delito, de manera que es un llamado de atención para empezar a vislumbrar la problemática del delito desde otra perspectiva. El delito está creciendo en Córdoba y el legislador García Elorrio, con estadísticas, nos ha sabido ilustrar sobre la vinculación directa que tiene el narcotráfico con el delito; y la verdad es que, con el respeto personal y a su formación que me merece el Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, ex Jefe de la Policía –me refiero al ministro Paredes– hablar de inseguridad en Córdoba, desde un tiempo a esta parte, es como “hablarle a las paredes” porque pareciera que el Gobierno no “acusa el golpe” del crecimiento de los índices delictivos.

Entonces, el reclamo más integral tiene que ver con todas estas cuestiones: la intromisión y la preocupación del Estado al tratar la prevención, r la asistencia, y la vinculación existente entre el narcotráfico y el crecimiento del delito. Evidentemente





que puesto sobre la balanza son más que importantes los aumentos de los índices delictivos por los cuales vamos a acompañar el proyecto.

Por otro lado, quiero manifestarle al legislador Cid, cuando se refirió a mi persona diciendo que en una oportunidad manifesté “que este proyecto era una bomba de humo, al igual que el de la trata”, que queremos seguir poniendo de manifiesto –lo que ya dije a la mitad de mi alocución– que una prioridad que no se refleja en el Presupuesto no es prioridad. De manera que si no sabemos cuántos recursos va a disponer el Estado para que los objetivos planteados noblemente en este proyecto sean llevados a cabo, evidentemente esto va a ser una “bomba de humo”.

Si alguna cosa va quedando clara en esta Legislatura es que yo no dispongo del celular del Gobernador De la Sota; me parece que a esta altura ya está claro. Pero probablemente alguno de ustedes sí, señor presidente, por lo que sería bueno que se lo acerque al legislador Cid, porque desde el año 2005 en el que ha presentado este mismo proyecto, en el mismo sentido, no ha sido escuchado por la bancada oficialista, ni por el Gobernador. De manera que esa es la respuesta que, con honestidad intelectual, le brindo al legislador Cid quien –reitero– ha presentado también un proyecto en este sentido, en el año 2005, advirtiendo que este era un problema grave, aunque, evidentemente, hablarle al Gobierno es como “hablarle a las paredes”, fundamentalmente en problemas tan sensibles.

Por las argumentaciones que brindamos al comienzo, por creer que es una herramienta que va en camino a mejorar la situación fundamentalmente de los más jóvenes y los más pobres, que son las principales víctimas de este flagelo, vamos a acompañar que la Legislatura de la Provincia de Córdoba apruebe el proyecto de ley en virtud del cual, a partir de ahora, tome la competencia del microtráfico para perseguir a los narcotraficantes.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Le cedo la palabra al legislador del bloque hoy de la mayoría.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Legislador García Elorrio, ¿le permite una interrupción al legislador Cid para formular una pequeña aclaración?

**Sr. Garía Elorrio.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Por la complacencia del legislador García Elorrio, tiene la palabra el legislador Cid.





**Sr. Cid.-** Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero decirle por su intermedio, a mi amigo, el doctor Rodrigo De Loredo, quien ha hecho una buena exposición –la cual en muchos puntos no comparto–, que tengo el teléfono del compañero y Gobernador José Manuel De la Sota, y que ya le llamé para agradecerle que ponga en práctica estas ideas con las cuales coincido –es verdad que desde hace mucho–, ideas con las cuales también coinciden el doctor De Loredo y el doctor Aurelio García Elorrio.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri)-** Después, por favor, pásele el número al legislador Rodrigo De Loredo. (Risas).

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.-** Le agradezco mucho al legislador Brouwer de Koning que me haya permitido adelantar el uso de la palabra, y trataré de ser lo más breve posible.

Cuando fui con la totalidad de mi bloque a hablar con el señor Gobernador, y nos recibió (risas) –permítaseme este recurso didáctico porque los profesores que tenemos 30 ó 35 años de docencia sabemos que cuando la gente está cansada hay que hacerla reír un rato–, le llevamos un proyecto que no había sido elaborado de un día para el otro sino que había comenzado en el año 2006, cuando la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba –según el SEDRONAR– encabezaba las estadísticas nacionales de consumo de alcohol y droga, cuando en los Tribunales de Córdoba se hablaba de presencia de droga en un 80 por ciento de los casos criminales que se juzgaban y de la brutalidad de la violencia familiar, destacando la forma en que las mujeres eran victimizadas en familias con mucha presencia de droga, a punto tal que hoy en día en los Tribunales se detecta un 66 por ciento de presencia de alcohol y droga en las causas de violencia familiar. El mismo porcentaje lo tenemos en las causas vinculadas con abusos sexuales; formamos parte del país que es el primer consumidor y tercer exportador de cocaína de América Latina y que forma parte de una de las cinco rutas principales de cocaína en el mundo, y somos uno de los tres países desradarizados del Cono Sur.

Según un informe del año pasado, por nuestras rutas nacionales pasaron 70 toneladas de cocaína. Un brigadier mayor, que me acompañó en la reunión que mantuvimos, le dijo al Gobernador de la Provincia –me gustaría que el legislador Birri escuche esto–, antes de que yo le explicara por qué había que poner esto en marcha: “Gobernador, poco tiene para esperar de la Nación porque el sistema de radarización de la República Argentina necesita muchísimos años de concreción y, de los 44 aviones que se pusieron en marcha para interceptar narcotraficantes, sólo 3 están operativos”. Cuando el Gobernador escuchó, de boca de quien fuera comandante de Regiones Aéreas de la República Argentina, que Córdoba estaba literalmente sola y





sin derecho a esperar nada de nadie, quizás haya pensado en la situación de la provincialización.

Y digo que Córdoba está sola porque en el año 2007 cuando defendí a 5004 ciudadanos de 62 barrios de Córdoba, en un amparo contra el Estado nacional para que protegiera a los niños y se hiciera operativo el artículo 33 de la Convención de los Derechos del Niño –que establece que los niños tienen derecho a criarse en ambientes libres de droga–, compareció en el juicio el señor Aníbal Fernández, quien dijo que no era tarea de los jueces dictarle al Gobierno nacional políticas en esta materia.

Pero, he aquí que desde aquella respuesta del 2007 a este año 2012 no hay un solo radar en la República Argentina, la quinta ruta de la cocaína en el mundo cruza transversalmente a nuestra República -le recuerdo, señor presidente, que estamos en el centro, y no hay ni la más remota esperanza de que la Nación venga en nuestra ayuda. Judicialmente, llevo seis años peleando para lograrlo, llegué a obtener una medida cautelar de la Justicia Federal de Córdoba que ordenaba la colaboración, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, entre la Gendarmería Nacional y la Policía de la Provincia de Córdoba, pero, lamentablemente, la Cámara Federal de Córdoba la revocó.

Cuando fui a manifestarle al Gobernador de la Provincia que Córdoba estaba sola y que intentara hacer algo, estaba pensando en todos esos niños destruidos del Gran Córdoba, miles y miles y más miles de niños que están entrando en la adicción, y sabía que poco se podía esperar del apoyo del Gobierno nacional en la materia.

Se calcula que más de cien aeronaves transponen diariamente el norte del territorio nacional por encima del arco norte donde está desplegada la Gendarmería Nacional, y ¿sabe dónde está cayendo la droga, señor presidente? Ya no tenemos la triple frontera en el límite de Paraguay, Argentina y Brasil, tenemos una triple frontera interior que abarca el suroeste de la Provincia de Catamarca, el suroeste de la Provincia de Santiago del Estero y el noroeste de la Provincia de Córdoba, en esas sierras de Ambargasta tenemos muchísimo aterrizaje de droga y nuestra Gendarmería Nacional la espera en el arco norte del país; reitero, más de cien vuelos la trasladan sin ningún inconveniente hacia el centro de la República Argentina.

Creo que el Gobernador ha entendido perfectamente esta situación y se ha dado cuenta de que Córdoba tiene que intervenir personalmente en el tema, que nos tenemos que comprometer en este problema, pero, ¿cómo vamos a enfrentar semejante desafío con siete fiscales federales?, ¿a quién se le ocurre?, ¿cómo vamos a enfrentar este desafío con seis jueces federales? Estamos incorporando a la Justicia provincial aproximadamente 80 magistrados y funcionarios judiciales, porque por pedido del Superior Tribunal hemos incorporado a los ayudantes fiscales. ¿Y sabe qué, señor presidente?, los ayudantes fiscales van a ser claves en esto, porque están en el corazón de las zonas rojas, no están en despachos viendo lo que sucede, están en Colonia Lola, en el corazón de la zona roja del norte y del oeste de la ciudad, están desplegados y son los que le ponen el oído a las madres, a las mismas madres que el Gobernador tiene que ponerles el oído.

.....





En realidad, creo que esta ley se debe al reclamo de un montón de mamás, que a donde va el Gobernador le dicen siempre exactamente lo mismo: “Gobernador haga lo que pueda, están triturando a nuestros hijos”.

Por lo tanto, es extraordinario lo que estamos haciendo hoy, porque cuando viene la mamá de un chico que vive en un barrio donde hay 87 manzanas y tiene 40 puntos de venta de droga –repito: una mamá que vive en un barrio donde hay 87 manzanas y tiene 40 puntos de venta de droga, como conté una vez en Villa Cornú-, ¿qué le podemos decir?, que vaya a la Justicia Federal para que le resuelva el problema cuando allí entran por miles las causas. En cambio, habrá un ayudante fiscal a 15 cuadras que levantará un teléfono y le dirá al juez de control que esa mujer tiene 3 puntos de venta de droga en 100 metros a la redonda.

Pongamos esto en vereda porque cuando haya una presión del Estado sobre todo esto, seguro las cosas van a cambiar. Por eso le propuse al Gobernador en 2012, lo mismo que el legislador Cid en 2005, y lo que De Loredó propuso también en 2011.

Debo confesar que como esto fue en el marco del diálogo político el Gobernador nos escuchó. Muchas gracias señor Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, me parece que me piden una interrupción.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Me parece que nadie pidió una interrupción. De todas maneras, si me permite, me alegra que su lumen ideológico sea el legislador Cid en esta materia. (Risas).

Continúa en el uso de la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: esa no es la única ventaja, cuando veamos las otras leyes que hay que tratar aquí y a las que se refirió muy bien el presidente de la Comisión de Adicciones, van a ver la importancia de la provincialización, porque cuando haya que bajar al territorio para hacer prevención, donde el narcotráfico está haciendo estragos en los sectores más humildes, y tengamos sentados en una misma mesa a los directores de las escuelas, a los presidentes de los clubes, a los dirigentes de los centros vecinales y al comisario de la Policía, y la directora de la escuela diga: “tengo este problema”, el comisario no va a tener que hacer 200 kilómetros, ¿me explico? Tan solo caminará hasta el ayudante fiscal, que estará a no más de 20 cuadras, y le dirá: “en la escuela tal, del barrio tal, existe este problema”. Cuando haya esa presión social del Estado va a ver usted cómo vamos a empezar a resolver uno de los primeros problemas que hay, porque solamente estamos trabajando en la Cámara con una cuarta parte del problema de la droga, estamos trabajando con el tema de la oferta.

Con el presidente de la Comisión de Adicciones nos hemos juramentado trabajar a todo vapor -con la gente de todos los bloques- en la prevención de la





demanda, no es que creamos ni por asomo que esta es la solución sino que es una de las cuatro patas del problema: “frenarle la oferta”.

Señor presidente: volviendo al tema de la oferta, que es el tema de esta ley, tenemos un viaducto de droga colombiana que cruza la transversal de la República Argentina, y no lo digo yo sino el presidente de la Comisión Antimafia de Italia. Tenemos otro viaducto de pasta base de cocaína que también penetra claramente el centro de la República Argentina, y tenemos un viaducto inverso, de los autos robados, con los cuales nuestros narcotraficantes vernáculos –aclaro que dije “vernáculos”- transmiten para la pasta base en Colombia; y el señor presidente de Bolivia -homenajado como “doctor Honoris causa” de la Universidad Nacional de Córdoba, declarado “ciudadano ilustre” de esta ciudad por el Intendente de Córdoba, y no sé qué otra condecoración le dio el Gobernador Schiaretti, todas el mismo día nacionalizó el 8 de junio del año pasado todos los vehículos que nos habían robado y que estaban en territorio boliviano el 8 de junio, ¿se da cuenta, señor presidente? ¡Yo no lo podía creer! No podía creer la locura que estábamos haciendo: nos roban los vehículos, nos envenenan los chicos y encima los declaramos doctor honoris causa.

Por eso he insistido mucho -y gracias a Dios ha salido- en el artículo del blindaje de las rutas, con semejantes rutas que bajan y semejantes rutas que suben, la Policía Caminera de Córdoba –que no tengo nada contra ella a pesar de las multas que periódicamente me coloca, porque siempre que me la coloca lo hace perfectamente bien- (Risas) debe pasar a una “actividad más activa”. En un diálogo con el Gobernador, el señor Ministro de Seguridad nos dijo claramente que ellos habían interceptado conversaciones entre los narcotraficantes que decían: “cuando pasen por Córdoba, muchachos, tengan cuidado con las luces, los cinturones y las líneas amarillas”. Yo creo que el próximo paso de esas conversaciones tiene que ser: “cuando pasen por Córdoba, muchachos, traten de no pasar”. Traten de no pasar porque existirá el artículo que estamos votando, hecho y terminado por un gran jurista que tiene esta Cámara, que no voy a mencionar pero le hago el homenaje público, nuestro amigo Freddy Daniele (Risas), claramente y a instancias del legislador Birri, que hizo una atinadísima observación al respecto, y de la mano de un fallo muy reciente del Tribunal Superior de Justicia, que establece que está implícito dentro de la Ley de Seguridad 9253 la posibilidad de que la Policía de Córdoba haga control preventivo de cargas y equipajes para reprimir diversos delitos.

Entonces, cuando la Policía de la Provincia de Córdoba, en orden a su superioridad y de los retenes que corresponda, previo interrogar a los conductores y con la presencia de los perros –hoy tenemos dos, Narco y Kila, uno en Río Tercero-, que el Jefe de Policía nos ha prometido a todos que vamos a tener muchos más; cuando suceda eso y tengamos retenes en las rutas van a ver ustedes cómo el perro, que es el mejor amigo del hombre, será el mejor amigo de los niños de Córdoba, porque va a ayudar a que por aquí no pasen y a restringirles la oferta. Cuando tengamos todo eso, en el marco del Estado de Derecho, pasaremos de una Policía Caminera ligeramente estática a una Policía Caminera comprometida con el corazón y la suerte de miles de chicos de Córdoba.

Por eso le agradezco al Gobernador que ese artículo que le pedimos también esté presente, más los aportes que ha hecho el radicalismo y especialmente el legislador Birri.

.....





Asimismo, celebremos que esté el artículo que le propusimos en nuestro blindaje para enfrentar el tema de los precursores químicos, porque por las mismas rutas circulan estos precursores químicos.

Algunas cosas buenas debe estar haciendo el Gobierno de Córdoba –para que vean mis queridos amigos del oficialismo- que ahora las pastillas están viniendo desde Santiago del Estero, es decir que los chicos se nos están empastillando con las que entran desde esa provincia. ¿Qué quiere decir eso? Que la Provincia de Córdoba está acentuando el control de los psicofármacos. ¿Qué mensaje le está dando la Legislatura al Ministro de Salud? No descuide los psicofármacos y trabaje duramente con el tema de los precursores químicos.

Este es un tema muy importante para todos ya que se trata de un comienzo a través de una decisión política que se ha tomado y acá “habemos” 70 para exigirle al Ejecutivo en el marco de este compromiso que estamos asumiendo.

Yo creo que vamos a avanzar y también que no será ésta la única ley; este es sólo el comienzo donde tratamos el problema de la oferta. Aún falta la arquitectura institucional para enfrentar en el territorio el control de la demanda y la sanación de los niños; tenemos que aumentar el presupuesto de Salud en todo lo que tenga que ver con las terapias.

En el año 2016 vamos a celebrar 200 años de vida independiente; más vale que hagamos algo en este tiempo, señor presidente, más vale que hagamos algo serio con la trata de personas, que es la esclavitud más profunda que puede haber para una mujer, y más vale también que hagamos algo con el tema del narcotráfico ya que es una de las esclavitudes más profundas que afectan a nuestros jóvenes. Por eso, antes de festejar el año 2016, tenemos mucho trabajo que hacer y todos juntos, porque esto no es un problema de un Gobierno, se trata de un problema mucho más grave que tiene relación con una “sociedad de la indiferencia”. Si la Ley de Trata tenía 80 años y no se aplicaba, ¿cuántos gobiernos pasaron? Si la masificación del narcotráfico lleva una treintena de años, ¿cuántos gobiernos pasaron?

Esta es realmente una problemática de una sociedad de la indiferencia que degenera en cultura de muerte, y es por ello que estamos trabajando para una cultura de vida.

Estas leyes son culturas de vida, señor presidente, pero no lo puede hacer solo un partido, esta es una tarea para todos.

Permítaseme citar a dos autores; al primero no hace falta nombrarlo cuando lea algunas de sus estrofas: “Los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera. Tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos pelean los devoran los de afuera”.

La segunda cita dice: “Los americanos de las Provincias Unidas no han tenido otro objeto en la revolución que la emancipación del mando del hierro español y pertenecer a una unión. Divididos seremos esclavos, unidos estoy seguro que los abatiremos”. José de San Martín.

.....





Nada más, señor presidente. (Aplausos).

.....

-Asume la Presidencia la señora

Vicegobernadora, Alicia Pregno.

**Sr. Brower de Koning.**- Señora presidenta, hablar de la ley después del doctor García Elorrio sería una falta de mi parte. Por lo tanto, debo ser muy claro en dejar constancia en el por qué defiendo tanto este proyecto.

Más allá de lo que se pueda hacer en forma personal y después de todas las visitas que hemos tenido en esta Legislatura, esta ley podría favorecernos.

En Río Tercero no hay Justicia Federal, por ejemplo, y por lo tanto fui a hablar con los fiscales provinciales porque en varias oportunidades -como les habrá pasado a muchos intendentes- se presentaron inconvenientes por causa de la droga. Más de una vez nos dijeron que sabían dónde se vende y dónde había, pero que nadie hace nada. En más de una ocasión trabajamos con la Policía Federal de Villa María de manera clandestina: ellos venían a la ciudad de Río Tercero y hacían las investigaciones.

Entonces, ante este cambio con la desfederalización fui a hablar con los fiscales y ninguno rechazó la idea como tampoco escaparon al trabajo que se les iba a acumular; ante ello, me pareció prudente avanzar sobre este proyecto. Lo único que plantearon de manera unánime fue que, por favor, luchemos por los recursos correspondientes para que no fuera tan difícil su aplicación.

Por ello es importante el anexo que se ha incorporado al artículo 2º, por el cual la Provincia se compromete a aportar los fondos. Con esto se podrá evitar lo ocurrido en la provincia de Buenos Aires -la primera que adhirió a la ley nacional-, que estuvieron 7 años esperando los fondos de la Nación y todavía no habían recibido un peso. Este anexo es fundamental para que la ley sea efectiva, respondiendo así al pedido especial que hicieron los fiscales del interior.

Por otro lado, quiero informarle al legislador García Elorrio que el perro está a disposición ya que en la Policía de Río Tercero hay un perro que trabaja en la División Canina y se pondrán a trabajar sobre este tema, lo cual es muy interesante. También hablé con el asesor letrado de Río Tercero porque no están contemplados en la ley.

En el ámbito de la Justicia Federal actúa una Defensoría Oficial para los acusados que no pueden costear a abogados particulares. De acuerdo con lo manifestado por los fiscales federales, la mayoría que tendrá problemas con la Justicia por este tema es de muy escasos recursos. Por ello, sería importante tener en cuenta este aspecto porque en la Provincia existe un cuerpo de asesores letrados que dependen del Tribunal Superior de Justicia y que, en los casos penales, no cuentan





con formación en el tema de narcotráfico. Será necesario entonces el fortalecimiento de esta área porque será a donde recurran los acusados.

En consecuencia, vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto deseando que esta ley sea una herramienta más en la lucha contra el narcotráfico. Pero no debemos conformarnos y debemos seguir trabajando para que las futuras generaciones puedan estar más protegidas contra el flagelo que producen las drogas, especialmente entre los jóvenes.

Nada más.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Alesandri.

**Sr. Alesandri.**- Señora presidenta, señores legisladores: luego de este intenso y extenso debate parlamentario, donde la ponencia de los distintos legisladores dejaron en claro la posición de todos los bloques políticos respecto del tema en tratamiento...

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Perdón, legislador, si no tiene inconvenientes posponemos el cierre del debate luego de la intervención del legislador Roffé, quien había solicitado la palabra.

Tiene la palabra el legislador Roffé.

**Sr. Roffé.**- Señora presidenta: quería manifestar dos o tres puntos respecto del tema de la prevención y la asistencia.

En primer lugar, debo decir que como legislador de la oposición también formo parte del Gobierno de Córdoba y de las autoridades de la Provincia. Como tal, siento una profunda vergüenza cuando se habla de que en Córdoba hay 5 mil puntos de venta de droga, o cuando en un programa de televisión muestran el recorrido que hace una persona para fabricar droga o cuando se cuentan todas estas realidades. Si personalmente siento vergüenza, las autoridades responsables de perseguir el narcotráfico deben sentirse peor.

Uno de los disertantes que nos visitaron dijo: "todos conocemos dónde está la cocina de la droga", eso es lo mismo que decir en un cuartel de bomberos que hay 20 incendios y ninguno reacciona, ni sale para ir a apagar los incendios.

Disiento con lo que decía el legislador García Elorrio, no hace falta la provincialización para que la Provincia avance en lo que es prevención y asistencia de los adictos. Ayer decíamos -en una discusión con el presidente del bloque oficialista- que este proyecto está dirigido a combatir la oferta y es cierto, pero en este debate no podemos dejar de lado que la idea fundamental de la ley nacional a la que estamos adhiriendo es proteger la salud pública.





Los que entienden del tema dicen que si una persona tiene una pequeña cantidad que no le pueda hacer daño, no importa, porque se considera que el narcotráfico es una acción que perjudica a la comunidad porque le hace daño. Por lo tanto, la Ley Nacional tiene como idea fundamental y bien jurídico protegido a la salud pública y hoy, en esta discusión, no podemos dejar de lado lo que es “prevención y asistencia”.

Quiero señalar -para los que dicen que después de esto vienen otras cosas- que en el año 2009 la Legislatura de Córdoba aprobó dos leyes -que a mi entender son muy importantes-: la 9600, por la que se creó la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, la cual tiene tres objetivos fundamentales: la prevención, la asistencia y la lucha contra el narcotráfico; y también la Ley 9620, que aprobó la creación del Consejo Provincial de Prevención de la Drogadicción, el Observatorio de Drogadicción y el Registro de las entidades que atienden a los drogadictos.

La primera ley referenciada tiene tres componentes que se mencionan como importantes y dicen “van a venir después”. No necesitamos una ley para que vengan después porque el Gobierno ya tiene el instrumento.

El primer Secretario de Prevención se dedicó a la prevención, no vamos a hablar de si fue buena, poca o mucha; el segundo se ocupó de la prevención y de la asistencia, no de la lucha, y puso en marcha un sistema de becas -similar al del SEDRONAR-, las cuales eran otorgadas a las instituciones que trataran al drogadicto. El tratamiento de un drogadicto es muy difícil porque es muy complejo, no lo cura un médico o un psicólogo sino un equipo, y tampoco lo hace en una, dos o tres consultas o internándolo en una entidad psiquiátrica sino que hay que estudiar profundamente, todavía hoy se está discutiendo si las entidades que los atienden tienen que ser especializadas, con profesionales o no, o bien con ex adictos.

Con este sistema que implementó Mansilla, les pagaba a las instituciones para que atendieran a los adictos porque en esto -como en todas las cosas de la vida- hay diferencias. Una cosa es el adicto rico y otra es el pobre. El adicto rico tiene para comprar droga refinada, el adicto pobre no tiene plata para comprarla y consume porquería, vidrio molido o lo que fuere. Pero, además, tiene que robar o delinquir y siempre termina preso.

¿Por qué era bueno esto? Porque facilitaba la atención. ¿Y quién se encargaba de los adictos menores de 18 años judicializados? La Secretaría del Menor y la Familia. Conclusión: terminó el 2011, la Secretaría de Prevención quedó adeudando becas; la Secretaría del Menor y la Familia les debe a las instituciones que atendieron a los menores judicializados en el 2011 y parte del 2010. El sistema no funcionó, o funcionó a medias, porque el actual Secretario de Prevención dejó de ser secretario, pasó a ser subsecretario, medio “tiradito” por allá, con una oficina reducida; algunos dicen que en Desarrollo Social hay otro grupo trabajando. Señora presidenta, lo que siempre nos pasa a los argentinos: empezamos una cosa, decimos un discurso, al año lo cambiamos, al año cambia el funcionario, cambia la política, cambia el gobierno, no paga, no tiene los fondos.





¿Qué necesita la sociedad? La sociedad necesita que la Secretaría de Prevención ejerza una prevención fuerte, permanente, constante y progresiva, porque si no la prevención no sirve. Se está trabajando en los colegios primarios, se está trabajando en los colegios secundarios pero, la verdad: no todos los adictos son escolarizados. Tenemos que trabajar fuertemente en los colegios, ¿pero cómo hacemos para llegar a los grupos de los barrios que no son escolarizados?, ¿cómo llegamos como sociedad?, ¿cómo llegamos a los hijos de las madres a que García Elorrio hacía referencia, que le decían al Gobernador?, ¿cómo llegamos como sociedad? No tenemos un mecanismo para llegar porque estamos lejos de esa gente, porque no tenemos caminos.

¿Qué decimos nosotros? El Gobierno tiene que hacer una apuesta fortísima, y esa apuesta significa plata, significa pagar a los profesionales, significa destinar del presupuesto, sabiendo que esto cuesta dinero. Porque, ¿cuál es el objetivo? Salvar al adicto; si no lo salvamos, por más que cerremos los kioscos seguirán habiendo adictos porque son clientes no cautivos, sino muy cautivos, porque son movidos por una compulsión; no es que voy a comprar droga porque quiero, voy a comprar droga porque hay una compulsión que me obliga a ir a buscarla indefectiblemente.

Escuchaba en un programa de televisión donde le hacían un reportaje a una adicta, y le preguntaban: “¿usted robó alguna vez?”; contestó: “sí, una sola vez, un auto”. ¿Para qué?: “Para ir hasta la villa miseria a comprar droga, que queda a 50 cuadras”; porque está movida por una compulsión. Y una compulsión es una necesidad imparable, lo lleva al individuo a hacer cualquier cosa por conseguirla.

Entonces, y en esto me quiero diferenciar con García Elorrio, no hay que echarle la culpa a la sociedad. La sociedad gobierna a través de sus representantes; en todo caso, echémonos la culpa nosotros, pero no a la sociedad porque hace lo que puede y nos pone el Gobierno en nuestras manos, y nosotros somos responsables de que no se esté trabajando.

Consideramos que hay que mejorar la salud, la atención primaria de la salud; tenemos que conseguir que en el primer nivel de atención, en los dispensarios, haya una primera contención. Esa madre que descubre que su hijo se droga, ¿a dónde va?, ¿a quién le va a preguntar?, ¿a dónde la asisten?, ¿a dónde consulta? Tienen que estar al alcance de la mano el médico, la asistente social del dispensario, la enfermera, todos tienen que empezar a guiarla; y tenemos que crear un segundo nivel de atención especializado. No sé si hacer un gran edificio o un gran hospital para adictos; a lo mejor hace falta solamente contratar a las instituciones que están trabajando en el medio, pero tenemos que hacer el primer nivel y el segundo nivel.

Por último, el tema de las pastillas. Hay un informe de la Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas que dice que en Córdoba la sustancia legal de mayor consumo es el alcohol, con todas las “previas” que existen, con todo el problema social que tenemos en la previa, en donde los muchachos se juntan y en dos horas se toman todo el alcohol que se puede tomar en un día. Entre las drogas ilícitas, la de mayor prevalencia es la marihuana, y en tercer lugar los psicofármacos, las pastillas.





Señora presidenta: no puede ser que se nos pase por la cara. Necesitamos un control. En la provincia de Santa Fe las farmacias tienen un control superestricto, y como médico lo compruebo todos los días. Cuando receto un psicofármaco le pregunto al paciente si necesita el duplicado, porque hay que hacerlo, y el paciente me responde: "No, en esta farmacia no me lo piden". En una no, en la otra sí.

Hay que ir a controlar las droguerías, cuánta droga entró, cuánta salió,

+cuánta compró, cuánta vendió, dónde está la droga, ¿tiene la droga allí?, ¿no la tiene? La pseudoefedrina –una droga que se usa para hacer medicamentos-, ustedes saben lo que tiene que ver esta droga con todo lo otro.

Para terminar, si es cierto que el Gobernador está decidido a luchar contra esto, a corto plazo lo va a demostrar. Si pone en marcha todo lo que es la prevención y la asistencia a los drogadictos y, por el otro lado, pone en marcha la atención primaria -que no le corresponde a la Provincia, pero que tampoco ella puede mirar para otro lado, porque no podemos dejar que en un municipio se haga así, que en otro lado se haga así, el responsable de la salud de la Provincia es el Gobierno de Córdoba, lo dice la Constitución-, será cierto lo que dice el legislador García Elorrio, a quien lo escuchó el Gobernador.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señora presidenta: he sido aludido en cuatro oportunidades por el legislador Roffé, y quiero dedicar dos minutos. O no me expliqué bien o no me entendió, ya que dije claramente que hoy sólo estábamos debatiendo el "problema de la oferta", que es uno de los problemas.

El proyecto que había venido de la Casa de Gobierno se vinculaba a la represión, a un tema simplemente, un tema importante, pero es la oferta.

Después viene la prevención de la demanda. El legislador Roffé integra la Comisión de Adicciones y me debe haber oído cuando dije que de inmediato en esa comisión tenemos que tratar proyectos que hay en ella, que precisamente coinciden con la postura del legislador Roffé porque son proyectos de fuerte intervención.

Usted no puede entrar a territorios ganados -los espacios públicos- por los vendedores de droga con una tímida intervención. Tienen que ser esquemas de arquitectura institucional muy fuertes, sobre lo que ya estamos conversando dentro de la Cámara con algunos legisladores, y también estamos esperando lo que el Poder Ejecutivo en la nueva gestión hará en la materia. Pero para mí es el tema central, y no veía la hora de que terminara el día de hoy para empezar a trabajar en la arquitectura institucional para una intervención fuertísima a través de consejos locales, donde la madre tenga al lado la asistente social, a la directora de la escuela, al comisario, al Secretario de Salud Pública, etcétera.

De modo que, legislador Roffé, estamos en la misma línea.





Con respecto al tema de la indiferencia de la sociedad que planteé, quizás no sea absoluto que siempre los patrones sociales tengan la culpa de las conductas de los pueblos, pero si nos llevó 80 años la Ley de Trata, señora presidenta, me exime de mayores consideraciones.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Alesandri para que cierre el debate.

**Sr. Alesandri.**- Señora presidenta: muchas gracias por la devolución de la palabra.

Muy interesantes los aportes de última hora que, sin duda alguna, van a seguir enriqueciéndonos a todos los legisladores que integramos esta Cámara.

Como venía diciendo, luego de este extenso e intenso debate parlamentario, donde la ponencia de los distintos señores legisladores dejaron en claro la posición de todos los bloques que integran el Pleno, sólo me resta agregar a modo de cierre los aspectos más significativos del proyecto y de su tratamiento legislativo.

Señora presidenta, debemos destacar con legítimo y sano orgullo el tratamiento de excelencia que se le brindó en esta Unicameral al proyecto que estamos tratando. Es cierto que se trata de un tema en el que comúnmente tiene una fuerte ingerencia como política de Estado todo lo que el Estado tenga en materia de participación, pero debo reconocer que en esta oportunidad la calificación “una herramienta como política de Estado” quedó demostrada en el interés que despertó y en el número de legisladores que participaron y siguieron cada reunión de las siete comisiones que trabajaron en el tratamiento del mismo, la opinión de los distintos expositores de la sociedad civil, la participación del Poder Ejecutivo a través de los distintos ministros de cada una de las áreas respectivas, los integrantes del Poder Judicial provincial, del Poder Judicial de la Nación y la videoconferencia con la Procuradora General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que enriquecieron significativamente el tratamiento de este proyecto de ley.

Hoy, señora presidenta, como resultado de este trabajo, ponemos en consideración de este Pleno un despacho que, sin dudas, es más completo, amplio y superador que el proyecto que había ingresado en este recinto. Esto es así porque, sencillamente, este despacho ha recogido los aportes, consideraciones, sugerencias, recomendaciones y experiencias de todos los que participaron del trabajo en comisión que, sin duda alguna, van a seguir trabajando para mejorarlo, perfeccionarlo y aplicarle todo lo que a consideración de la experiencia, una vez puesta en práctica esta herramienta, nos determine que tenemos que seguir haciendo.

Esta Unicameral está sancionado hoy una ley importantísima para la Provincia de Córdoba; una ley que no va a resolver el problema y a liberar a Córdoba de la droga, pero si una ley demostrativa de una sólida voluntad política por parte del Gobierno y de todos los bloques que han manifestado acompañar el mismo. Esa voluntad política de todos los legisladores que aprueban esta ley es la voluntad





decidida y expresa de otorgarle a los Poderes del Estado una herramienta más para enfrentar el flagelo del narcotráfico.

Señora presidenta, la droga se instala fuertemente en nuestros jóvenes y a una edad demasiado temprana, quizás aún siendo niños. Allí donde existe la célula de nuestra sociedad en crisis, donde la estructura familiar se desintegra, donde el rol natural y tradicional de sus miembros se ve tergiversado, es donde encontramos a nuestros niños y jóvenes sin contención, sin control, sin protección y potencialmente aptos para ser víctimas de cualquier tipo de adicción.

Hoy, este flagelo de las adicciones, de la droga y el narcotráfico afecta y tiene en vilo a toda la sociedad. A los consumidores porque son víctimas de este terrible mal que los destruye y los degrada como personas, y a la población en su conjunto porque forma parte de ese entorno familiar que debe llevar la cruz, o bien resulta víctima de innumerables hechos de violencia e inseguridad, donde la droga es el hilo conductor o la causa de la conducta violenta o delictiva.

Por eso, señora presidenta, decimos que esta ley es una herramienta más; que es una herramienta que, sin dudas, ayudará, pero que la magnitud del problema requiere de un trabajo titánico y de conjunto, donde la prevención y la disuasión son imprescindibles para apuntalar la lucha contra el narcotráfico. En esto, sociedad y Estado deben tirar parejo y sin egoísmo.

Pero, también es importantísima la recuperación de los adictos -donde el Estado debe cumplir un rol fundamental-, tema que ha sido puesto de manifiesto prácticamente por todas las expresiones políticas en esta Unicameral.

Hoy, este mal está en la puerta de cualquier hogar, está blandiendo la tentación frente a cualquier escuela o barrio. Este mal no sabe de color político ni de clase social, todos estamos expuestos; por ello, sólo con una fuerte voluntad política, que supere las diferencias partidarias y los individualismos, podremos enfrentar con un éxito meridiano el problema en cuestión.

Señora presidenta, señores legisladores: surge del despacho puesto a consideración de este Pleno la adhesión a la Ley nacional 23.737, de Lucha contra el Narcotráfico, y la creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico, que son los ejes centrales de la norma a punto de ser sancionada.

Estos objetivos básicos han sido ampliados con la incorporación de varios artículos que pretenden dejar expresamente, en la ley, las cuestiones complementarias que contribuyan a una eficaz aplicación.

También, el despacho propicia la compatibilización de este proyecto de ley con otros que oportunamente fueron presentados por otros legisladores o bloques legislativos, porque el objetivo, señores legisladores, es que todos nos sintamos parte de esta ley y de la voluntad política que la misma lleva implícita.

Debo agradecer especialmente, como coordinador de las siete comisiones que tuvieron en tratamiento este proyecto de ley, a los presidentes de los distintos bloques que integran las expresiones políticas de esta Unicameral, por el aporte que han





hecho al desarrollo de la misma, aun teniendo visiones distintas, en el afán de que realmente esto sea tomado como una política de Estado.

También debemos agradecer la participación de los miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia que participaron, a todos los miembros del Poder Judicial de la Nación y a la Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires, por el aporte y experiencia de una provincia que desde hace siete años está adherida a la ley nacional.

Indudablemente, fueron invaluableles los aportes de última hora, que llevaron a que modificáramos algunos de los artículos del proyecto en tratamiento, por sugerencia de varios legisladores que integran las distintas comisiones.

Gracias a los funcionarios, relatores, empleados legislativos y taquígrafos, que nos acompañaron e hicieron posible brindarle a este tema el merecido tratamiento.

Gracias al personal de Informática de la Cámara por haber hecho posible el contacto a través del sistema de videoconferencia -hecho inédito en esta Legislatura- y a usted, señora Vicegobernadora, por habernos permitido hacer las conexiones respectivas.

Creo que esta Cámara debe contar, para futuras interacciones que podamos tener con distintas Legislaturas del país, por cualquier tema que sea de incumbencia de las comisiones que integran esta Cámara, con los elementos técnicos que ayer se utilizaron.

Insto a que esto sea parte de la jerarquización permanente en la cual todos los bloques de esta Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba estamos trabajando.

Gracias a todos.

Hoy, a partir de esta sanción, con el apoyo mayoritario y unánime a esta ley, Córdoba da un paso adelante en la lucha contra el narcotráfico.

Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señores legisladores.  
(Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración en general el proyecto 9144/E/12, compatibilizado con los expedientes 7951/L/05, 8471/L/11 y 8630/L/12 tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Pregno).**- Aprobado en general.





A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a  
10, inclusive.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Siendo el artículo 11 de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

Felicitaciones, señores legisladores. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservado en Secretaria el proyecto de resolución 9438/L/12, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de junio de 2012.

Señora Presidenta de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9438/L/12, iniciado por el bloque de Unión por Córdoba, por el cual invita a los diputados nacionales por Córdoba, al titular de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a representantes de los gremios estatales a concurrir a la reunión especial de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a efectos de tratar la deuda previsional que la Nación mantiene con la Provincia en el marco de las normas y acuerdos oportunamente suscriptos, afectando a la reunión a la totalidad de los legisladores provinciales.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de debatir este tema en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo, analizando la realidad de una manera objetiva, frente a los datos concretos de una deuda sustentada en normas y acuerdos





firmados oportunamente, y que fundamente las acciones comunes que de este encuentro puedan surgir.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Pregno).**- Aprobada.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Pregno).**- Aprobado.

#### -CÁMARA EN COMISIÓN-

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: desde el mismo día en que asumió el actual Gobierno provincial, todos los medios se ocuparon de instalar, en forma permanente, la discusión que nuestra Provincia mantiene con el Gobierno nacional por los fondos que adeuda a Córdoba con motivo de los convenios firmados en torno al déficit de la Caja de Jubilaciones.





Gran parte de las opiniones que se expresan por los medios resultan diferentes y hasta contrapuestas generando una suerte de controversia entre los distintos legisladores.

Es por eso -y para hacerlo breve- que vamos a solicitar, y porque hay consenso de todos los bloques, que se lea esta resolución por Secretaría, y la demos por aprobada, si estamos de acuerdo, y que con la fecha que allí se designe se cite a los legisladores nacionales, diputados y senadores, y a los secretarios generales, como también al Secretario de Previsión de la Provincia de Córdoba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por Secretaría se leerá el despacho.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

\*\*\*No está el despacho.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### RESUELVE

- 1) Realizar el día 24 de julio de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala Regino Maders de la Legislatura Unicameral de Córdoba, una reunión especial de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a fin de tratar la deuda que el Gobierno nacional mantiene con la Provincia de Córdoba, en el marco de leyes, convenios leyes y acuerdos celebrados con motivo del no traspaso de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba a la órbita de la Nación.
- 2) Invitar al licenciado Osvaldo Giordano a informar sobre el tema en cuestión y distintos aspectos que hacen a la entidad a su cargo.
- 3) Invitar a los legisladores nacionales por Córdoba a fin de que profundicen su información sobre el tema y se expresen al respecto.
- 4) Invitar a la representante de los gremios estatales para que presencien la reunión de comisión y se les pueda preguntar sobre su posición al respecto.
- 5) Afectar a la totalidad de los legisladores a esta actividad a fin de que se interioricen de las distintas ponencias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.





–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobado.

### -CÁMARA EN SESIÓN-

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Contando con despacho, en consideración el proyecto 9438/L/12, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobado.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 8998, 9012, 9282, 9334, 9352, 9389, 9422, 9424, 9427, 9430, 9433, 9434, 9437, 9439, 9440, 9441, 9442, 9444, 9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451, 9452, 9453, 9456, 9461, 9462 y 9463/L/12, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.





**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobados.

Para referirse al proyecto de declaración 9437/L/12, tiene la palabra el legislador Brito.

**Sr. Brito.**- Señora presidenta, respecto de este proyecto de declaración, de adhesión y beneplácito al Día Internacional de Esclerodermia, quería rescatar y no pasar por alto la presencia de la Directora de la Asociación Argentina de Esclerodermia y Raynaud quien, con la paciencia que tiene para encarar los problemas de salud, nos ha acompañado hasta este momento con todo su grupo por lo que con motivo de esta adhesión invito a la Cámara a que me acompañe a brindarles un fuerte aplauso porque son ellas las que llevan adelante una lucha descomunal.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Para referirse al proyecto contenido en el expediente 9456/L/12, tiene la palabra el señor legislador Salvi.

**Sr. Salvi.**- Señora presidenta: como presidente de la Comisión de Cooperativas y Mutuales de esta Legislatura, no quiero dejar pasar la oportunidad de recordar que el próximo lunes 2 de julio se conmemorará el Día Nacional e Internacional de las Cooperativas, muy especialmente en el año en curso ya que, por resolución 64/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declaró el 2012 como “año internacional de las cooperativas”.

Por primera vez en la historia, un año será dedicado al sector cooperativo, lo que ha sido recibido con gran aceptación por parte del movimiento cooperativo mundial. La resolución de la ONU reconoce que el modelo cooperativo es un importante factor de crecimiento que promueve la más alta participación posible en el desarrollo económico y social de las personas. En ese sentido, es dable destacar las palabras de su secretario general, Ban Ki-moon, pronunciadas el 2 de julio pasado, en oportunidad de la celebración del Día Internacional de las Cooperativas: “Invito a los jóvenes a explorar los beneficios de poner en marcha cooperativas y otras empresas sociales. Asimismo, aliento al movimiento cooperativista a incluir jóvenes en sus filas, como espíritu de diálogo y de comprensión mutua. Reconozcamos a las mujeres y hombres jóvenes como asociados valiosos en el fortalecimiento del movimiento cooperativista y en la sustentación del papel de las cooperativas en el desarrollo social y económico”.

La importancia del modelo cooperativo como una opción que ofrece las bases para conseguir una forma más sostenible de producir y trabajar –en contraste con el modelo capitalista, tradicional, ya se trate de pequeños agricultores o de una gran cooperativa de consumos– radica en que todos comparten los valores de la democracia, solidaridad, equidad, autoayuda y autorresponsabilidad.





Es nuestro deber promover y aprovechar plenamente las posibilidades que tienen las cooperativas de contribuir a la consecución de los objetivos del desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación del empleo pleno y productivo y una mayor integración social, procurando desde esta Legislatura – especialmente, desde la Comisión de Cooperativas y Mutuales– establecer una asociación efectiva entre los Gobiernos nacional, provincial y municipal en el movimiento cooperativista, mediante consejos consultivos u órganos asesores conjuntos, promoviendo la mejora e implementación de legislación, investigación, capacitación y fomento de la capacidad de las cooperativas, aumentando la conciencia del público –y sobre todo de los niños en las escuelas– sobre la importancia de las cooperativas en la generación de empleo y en la prestación de servicios en toda nuestra querida Provincia y, especialmente, en el interior, donde las cooperativas son un ejemplo de trabajo solidario y mancomunado, llegando muchas veces allí donde nadie llega.

La solidaridad de una cooperativa busca la creación y puesta en funcionamiento de servicios que ofrecen más bienestar a sus asociados, en oposición a la maximización de beneficios en provecho de unos pocos. En tal sentido, señora presidenta, quiero recordar las valiosas palabras del General Juan Domingo Perón, que al respecto decía: “El espíritu cooperativista es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social del campo argentino. Los pueblos que no tienen esa conciencia social son fácil presa de los explotadores, y el día en que el campo argentino, organizado en cooperativas, pueda hacerse cargo de sus funciones, seré el hombre más feliz de la tierra porque le entregaré al pueblo lo que es del pueblo, en la seguridad de que el Estado ha de poner su poder y su fuerza al servicio del respeto de esa organización”.

Sabias palabras las del General, quien concluía diciendo: “El cooperativismo es un tipo de organización popular que está en la médula del justicialismo, partido al cual pertenezco”.

Por eso, quiero aprovechar esta ocasión para saludar y felicitar a todas las cooperativas de nuestra querida Provincia que trabajan día a día al servicio de sus comunidades, y también saludar y felicitar muy especialmente a todas aquellas empresas recuperadas y transformadas hoy en cooperativas. Como ejemplo cito el caso de la Clínica Junín, del diario Comercio y Justicia, de la Gráfica Integral, de la empresa Pauny, de la cooperativa de los trabajadores de LV2, de la Cooperativa de Trabajo y Consumo “Santo Domingo”, de la Cooperativa de Trabajo “Unidos”, de “Flexo Integral” Cooperativa de Trabajo, de la Cooperativa de Trabajo “Unqui-Coop”, de la Cooperativa de Trabajo “Forestal Rumipal”, entre otras, que son un fiel ejemplo de que cuando en un espacio toda la gente se mueve en una misma dirección, apoyando los valores del cooperativismo, es posible sobreponerse a las adversidades.

Nada más, señora presidenta, muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Pagliano.





**Sr. Pagliano.**- Señora presidenta: pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito que se incorpore como coautor del proyecto 9439/L/12 al legislador Busso.

Se trata de la adhesión al “3° Campeonato Regional del Asado Criollo”, en Pincén, y la invito a usted, señora presidenta, y por supuesto a todos los legisladores y secretarios –está presente el Intendente-, a compartir el asado del día 8 de julio de 2012.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Así se hará, señor legislador.

Y le digo al presidente comunal de la localidad de Pincén que, de acuerdo a la propuesta del legislador Pagliano, vamos a estar todos acompañándolos.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tal como dijo el legislador Brito, se encuentran presentes miembros de la Asociación Argentina de Esclerodermia y Raynaud de Córdoba, por lo tanto, invito a los legisladores Brito y Pihen a hacer entrega del original del proyecto que acaba de aprobar esta Legislatura.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9436/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 26 de junio de 2012.

Sra. Presidenta de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Mónica Pregno

S. / D.

De mi consideración:





Me dirijo a usted, en términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9436/L/12, por el que se adhiere a los homenajes que se realizan en la Provincia de Córdoba en conmemoración del 10º aniversario de la represión en el Puente Pueyrredón, y el asesinato de Darío Santillán y Maximiliano Kosteky, repudiando todo tipo de represión.

Edgar Clavijo

Legislador provincial

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, formulada por el legislador Clavijo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Juárez.

**Sra. Juárez.**- Señora presidenta: desde este humilde lugar, y por pertenecer a un movimiento social -antes de ser legisladora- quiero rendir este homenaje a Darío Santillán y Maximiliano Kosteky, dos compañeros jóvenes que quedaron en el Puente Pueyrredón, reprimido por la Policía, en esos años difíciles del 2002, donde la crisis atacaba a los más humildes y a todos los trabajadores que masivamente ingresaban a un ejército de desocupados.

Este homenaje está en cada lugar donde están todos los miles de jóvenes de todo el país que vienen de distintas clases sociales y que es la contracara de lo que decíamos hace pocos minutos cuando se votaba la ley -con lo cual -no está mi compañero de banca- me sentí totalmente identificada, teniendo en cuenta que aprobábamos la ley pero también teníamos algunos reparos.

Con todos estos jóvenes con gran ideología y gran solidaridad, que muchos de ellos heredaron -igual que nosotros, los más viejos, que venimos de la década del '70- de Eva Perón, seguimos adelante luchando para terminar con la pobreza.

Después de 10 años, estos compañeros homenajeados están en el corazón de todas esas mujeres que asisten a los comedores comunitarios -que ya no debieran existir-, los merenderos, las canchitas, para ver cómo sacan a los pibes de la calle, para controlar a los de 11 años, que por falta de alimentos están en las esquinas drogándose con la peor droga que existe.





Probablemente, no me acompañan porque los homenajeados no son personas importantes ni tienen una chapa o sello. Eran dos compañeros militantes que cayeron por las balas de la Policía represora, como otros tantos que concurren por la pobreza y por el trabajo digno.

Estos pibes quedaron tirados como dos perros y al que pueda haber visto en estos días lo que sucedió hace 10 años, les digo, como al resto de mis pares, que pudieron haber sido sus hijos –igual que los míos- por las edades que tenían.

Todos los militantes sociales seguimos peleando para terminar con la pobreza y contamos con cientos de pibes de las universidades, de los secundarios y de distintas clases sociales que nos acompañan y ayudan a retirar a los pibes de las calles y poderlos contener.

Lamento que no los conozcan, que no hayan sido famosos y que nunca hayan ocupado una banca.

Para Darío y Maxi: ¡presente! ahora y siempre en el corazón de todos los que luchamos para terminar con toda esta pobreza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la reconsideración formulada por la legisladora Juárez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Gustavo Eslava a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Queda levantada la sesión.

Una vez más, felicitaciones a todos.

-Es la hora 21 y 25.

**Dra. Silvana Sabatini**

**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

